

BOLETIN OFICIAL



Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84.

DEL ESTADO

Ejemplar: 1,50 pesetas. Atrasado: 3,00 pesetas. Suscripción: Año, 300 pesetas.

Año XXI Domingo 30 de septiembre de 1956 Núm. 274

SUMARIO

	PAGINA		PAGINA
GOBIERNO DE LA NACION			
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO			
Orden de 27 de septiembre de 1956 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de octubre próximo ...	6260		
MINISTERIO DE JUSTICIA			
Orden de 31 de agosto de 1956 por la que se consideran incluidos en la situación de servicio activo, prevista en el apartado b), artículo 358 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, los funcionarios que en la misma se relacionan ...	6260		
Otra de 8 de septiembre de 1956 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Rafael Aguirre Iglesias, Auxiliar Penitenciario «a extinguir» del Cuerpo Auxiliar de Prisiones ...	6260		
Otra de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone que don Segundo Vega Armas cese en el cargo de Capellán interino de la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria ...	6260		
Otra de 14 de septiembre de 1956 por la que se da de baja en el Escalafón correspondiente a don Antonio Viondi Barrera, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal ...	6260		
Otra de 14 de septiembre de 1956 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría ...	6260		
Otra de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña Laura Sáez de Ugarte y Díez a plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio ...	6260		
Otra de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña María Dolores García Ocaña a plazas de Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio ...	6261		
Otra de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña Esperanza Bartolomé y Ruiz-Zorrilla a plaza de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio ...	6261		
Otra de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña Asunción Perea García a plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio ...	6261		
Otra de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña Ana María Bailli-Baylliere a plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio ...	6261		
Otra de 13 de septiembre de 1956 por la que se nombra con carácter interino a don Pedro Vitas Berrozpe Capellán de tercera clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones ...	6261		
Otra de 23 de julio de 1956 (rectificada) que transcribe el programa que ha de regir en la oposición convocada para la provisión de una vacante de Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones correspondiente al turno tercero de oposición directa y libre ...	6261		
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL			
Orden de 25 de junio de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Dionisio Gamallo Fierros, Profesor adjunto del Instituto Nacional de Enseñanza Media ...	6262		
Otra de 17 de septiembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media ...	6262		
Otra de 24 de septiembre de 1956 por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidos en el Escalafón General (Maestros y Maestras) durante los meses de julio y agosto últimos ...	6262		
MINISTERIO DE TRABAJO			
Orden de 18 de septiembre de 1956 por la que se autoriza la creación de una plaza de Procurador, una de Oficial segundo y una de Auxiliar en la Cámara de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife ...	6267		
ADMINISTRACION CENTRAL			
JUSTICIA. — <i>Dirección General de Prisiones.</i> —Nombrando el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones ...	6267		
GOBERNACION. — <i>Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones.</i> —Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica.	6267		
OBRAS PUBLICAS. — <i>Subsecretaría.</i> —Anunciando concurso entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas ...	6268		
<i>Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales.</i> —Rectificación a la adjudicación definitiva de la obra del Grupo número 330, de fecha 8 de septiembre de 1956 ...	6268		
<i>Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.</i> —Adjudicando los concursos que se indican a las entidades que se mencionan ...	6268		
INDUSTRIA. — <i>Dirección General de Minas y Combustibles.</i> —Autorizando la instalación de una fábrica de cemento artificial portland de 75.000 toneladas anuales de capacidad de producción en el término municipal de Torre Pacheco, Cartagena (Murcia), solicitada por «Minera Celdrán», S. A. ...	6268		
<i>Oficialía Mayor (Servicio de Recursos).</i> —Concediendo a don Juan Gómez Calero plazo para vista y alegaciones en recurso de alzada por el interpuesto contra resolución del Servicio de la Madera ...	6269		
AGRICULTURA. — <i>Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial.</i> —Anunciando subasta para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57 en el monte «Los Cabezudos».	6269		
COMERCIO. — <i>Dirección General de Comercio y Política Arancelaria.</i> —Transcribiendo instancia extractada de Cayetano Andrés Juan, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Antonio Andrés Juan y Cia., Aceites Andrés», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas para su transformación en envases metálicos litografiados para sus aceites de oliva, con destino a la exportación ...	6269		
Transcribiendo instancia extractada de Productos Químicos y Alimenticios, S. L., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 300 toneladas de cacao en grano durante la campaña 1956-1957 para su transformación en 240 toneladas métricas de pasta de cacao, con destino a la exportación ...	6270		
Transcribiendo instancia extractada de Chocolates Bilbao, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cacao en grano para su transformación en pasta de cacao, manteca de cacao, torta de cacao, polvo de cacao, con destino a la exportación ...	6270		
Transcribiendo instancia extractada de Aluminio Español, Sociedad Anónima, en solicitud de que se le conceda admisión temporal de alúmina calcinada (óxido de aluminio) para su transformación en alúmina electrolítica en lingotes, placas e hilo de máquina, con destino a la exportación ...	6270		
INDICE de Leyes, Decretos, Ordenes y demás disposiciones oficiales que se han publicado durante el mes de septiembre de 1956 ...	6271		
ANEXO UNICO. — <i>Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.</i>			

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 27 de septiembre de 1956 por la que se señalan los transportes «Fuera de turno», «Urgentes» y «Preferentes» durante el mes de octubre próximo.

Excmos. Sres.: A propuesta del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, se acuerda para el mes de octubre próximo lo siguiente para el cargue de mercancías por ferrocarril.

Artículo 1.º Conforme con el artículo segundo de la Orden de esta Presidencia del Gobierno, de fecha 14 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 163), por la que se dictan normas para la ejecución de los transportes por ferrocarril, la clasificación de los turnos «Fuera de turno», párrafo primero; «Urgentes» (apartado a), y «Preferentes» (apartado c), del citado artículo, serán las mismas que se indicaban en la Orden de 27 de junio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 182, de 30 de junio de 1956), con las rectificaciones señaladas en las Ordenes de 27 de julio y 28 de agosto de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 212 y 244,

de 30 de julio y 31 de agosto de 1956, respectivamente), y las que a continuación se detallan:

Mercancías «Urgentes» por vagón completo

Se incluye:
Naranjas.
Plantas de vivero y sarmientos.
Pomelos.

Al detalle. En gran velocidad

Se incluye:
Turrones.
Juguetes.

En pequeña velocidad

Se incluye:
Juguetes.
Plantas de vivero y sarmientos.
La presente disposición surtirá efectos desde el día 1 de octubre próximo.
Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y fines consiguientes.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 27 de septiembre de 1956.

CARRERO

Excmos. Sres. ...

la Justicia Municipal, con destino en el Juzgado de Paz de Gáldar, separándose del cargo.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha acordado dar de baja al citado funcionario del Escalafón correspondiente.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 14 de septiembre de 1956 por la que se resuelve el concurso para la provisión de Secretarías de Juzgados Municipales entre Secretarios en activo de segunda categoría.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 25 de agosto, último para la provisión en concurso propio de traslado de Secretarías de Juzgados Municipales, entre Secretarios en activo de la segunda categoría,

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Cabra.—Don Juan de Pareja Molinero Cádiz núm. 1.—Don Antonio Ramírez Salcedo.

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

Santa Cruz de Tenerife núm. 2.—Don Mauro Sánchez Díaz.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Tortosa núm. 1.—Don Mario Bañeres Pinies.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña Laura Sáez de Ugarte y Díez a plaza de Auxiliar Mayor de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento, por promoción de doña María de los Dolores García Ocaña Martín, que la servía, una plaza de Auxiliar mayor de segunda clase, dotada con el haber anual de 18.240 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo,

Este Ministerio de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar en ascenso para la referida vacante y dotación a doña Laura Sáez de Ugarte y Díez, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior, con la antigüedad para todos los efectos legales del día

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 31 de agosto de 1956 por la que se consideran incluidos en la situación de servicio activo, prevista en el apartado b), artículo 358 del Reglamento de los Servicios de Prisiones, los funcionarios que en la misma se relacionan.

Ilmo. Sr.: A fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones transitorias del vigente Reglamento de los Servicios de Prisiones, de 2 de febrero del año en curso, adaptado a la Ley de 15 de julio de 1954.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo de Prisiones don Jacinto Jimeno Cortegano, don José Tejerina Díez, don Luis Muga-buru Santos, don Eugenio Ribary Carbajal y don Carlos Sánchez Torres, que en la actualidad prestan servicios en «comisión» en el Frente de Juventudes como Oficiales Instructores del mismo, se les considere, con respecto al Cuerpo a que pertenecen, en la situación de servicio activo, prevista en el apartado b) del artículo 358 del expresado Reglamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 8 de septiembre de 1956 por la que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Rafael Aguirre Iglesias, Auxiliar Penitenciario «a extinguir» del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940 y cumplida la edad máxima que en el mismo se determina, Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado en el día de la fecha, con el

haber pasivo que por clasificación le corresponde, a don Rafael Aguirre Iglesias, Auxiliar Penitenciario «a extinguir» del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, procedente del Cuerpo armado, con destino en la Prisión Provincial de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de septiembre de 1956 por la que se dispone que don Segundo Vega Armas cese en el cargo de Capellán interino de la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que don Segundo Vega Armas, actual Capellán interino de la Prisión Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, cese en este cargo al recibo de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 14 de septiembre de 1956 por la que se da de baja en el Escalafón correspondiente a don Antonio Viondi Barrera, Secretario de cuarta categoría de la Justicia Municipal.

Ilmo. Sr.: Vista la resolución adoptada por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas, en expediente de corrección disciplinaria instruido contra don Antonio Viondi Barrera, Secretario de cuarta categoría de

24 de agosto próximo pasado, fecha siguiente a la en que la vacante de origen se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña María Dolores García Ocaña a Plaza de Auxiliar Mayor de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento, por defunción de doña Mercedes Sarabia Mayorga, que la servía, una plaza de Auxiliar Mayor de primera clase, dotada con el haber anual de 20.520 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar en ascenso para la referida vacante y dotación a doña María de los Dolores García Ocaña Martín, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior, con la antigüedad para todos los efectos legales del día 24 de agosto próximo pasado, fecha siguiente a la en que la expresada vacante se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña Esperanza Bartolomé y Ruiz-Zorrilla a plaza de Auxiliar de segunda clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento por promoción de doña Ana Asunción Perea García, que la servía, una plaza de Auxiliar de segunda clase, dotada con el haber anual de 11.160 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar en ascenso para la referida vacante y dotación a doña Esperanza Bartolomé y Ruiz Zorrilla, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior con la antigüedad para todos los efectos legales del día 24 de agosto próximo pasado, fecha siguiente a la en que la vacante de origen se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña Asunción Perea García a plaza de Auxiliar de primera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento por promoción de doña Ana Bailli-Baylliere, que la servía, una plaza de Auxiliar de primera clase, dotada con el haber anual de pese-

tas 13.320, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar en ascenso para la referida vacante y dotación a doña Asunción Perea García, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior con la antigüedad para todos los efectos legales del día 24 de agosto próximo pasado, fecha siguiente a la en que la vacante de origen se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 25 de septiembre de 1956 por la que se promueve a doña Ana María Bailli-Baylliere a plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Vacante en el Cuerpo Auxiliar de este Departamento por promoción de doña Laura Sáez de Ugarte y Díez, que la servía, una plaza de Auxiliar Mayor de tercera clase, dotada con el haber anual de 15.720 pesetas, más dos pagas extraordinarias acumulables al sueldo.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de 7 de septiembre de 1918, dictado para la aplicación de la Ley de Bases, de 22 de julio del mismo año, ha tenido a bien nombrar en ascenso para la referida vacante y dotación a doña Ana María Bailli-Baylliere, que ocupa el primer lugar en la escala inmediata inferior con la antigüedad para todos los efectos legales del día 24 de agosto próximo pasado, fecha siguiente a la en que la vacante de origen se produjo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 25 de septiembre de 1956.—Por delegación, R. Oreja.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 13 de septiembre de 1956 por la que se nombra con carácter interino a don Pedro Vitas Berrozpe, Capellán de tercera clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Ilmo. Sr.: Existiendo vacantes varias plazas de Capellanes del Cuerpo de Prisiones, a cuyo efecto ha sido convocada oposición por Orden de esa Dirección General, de fecha 19 de julio del año actual, y siendo necesario atender los servicios religiosos de los Establecimientos Penitenciarios.

Este Ministerio, a tenor de lo preceptuado en el artículo 20 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el bienio 1956-57, ha tenido a bien nombrar, con carácter interino, Capellán de tercera clase de la Sección Religiosa del Cuerpo Facultativo de Prisiones y destino en la Prisión Provincial de Bilbao, al reverendo Padre don Pedro Vitas Berrozpe, quien ejercerá sus funciones en la citada Prisión, con el sueldo anual de 15.720 pesetas y demás emolumentos legales, percibidas con cargo a la

sección tercera, capítulo primero, artículo primero, grupo 13, del vigente Presupuesto del Estado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de septiembre de 1956.—Por delegación, Esteban Samaniego.

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 28 de julio de 1956 (rectificada) que transcribe el programa que ha de regir en la oposición convocada para la provisión de una vacante de Jefe de Administración civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al turno tercero de oposición directa y libre.

Habiéndose padecido error en la inserción de algunos temas del programa comprendido en dicha Orden, se publican a continuación debidamente rectificadas.

DERECHO PENAL

Tema 6. Delinquentes profesionales y habituales.—Grupos que se distinguen. Delinquentes internacionales — Estudio psicológico de estos individuos en sus elementos generales. Su adaptación al régimen penitenciario.—La jerga del delincuente.—Simbolismo del hampa.

Tema 19. Formas de culpabilidad.—La culpa.—El problema sobre su fundamentación jurídica.—La culpa en la legislación española. Elementos del delito culposo.—Imprudencia temeraria.—Imprudencia simple.—El delito preterintencional.—El caso fortuito.

Tema 31. Delitos cometidos por los funcionarios públicos contra el ejercicio de los derechos de las personas, reconocidos por las Leyes.—Delitos relacionados con las garantías penal y procesal.—Delitos contra la garantía de libertad.—Delitos cometidos por los funcionarios de Prisiones u otros funcionarios públicos con infracción de las disposiciones relativas a la detención y prisión.—Delitos contra la Administración de Justicia.—Quebrantamiento de condena y evasión de presos.

DERECHO PENITENCIARIO

Tema 10. El problema del contagio moral del recluso.—Medios adecuados para evitarlo.—Detenido examen de las normas vigentes sobre separación de los reclusos y actividades de los mismos.

DERECHO PROCESAL PENAL

Tema 6. Iniciación del proceso.—La denuncia y la querrela.—Iniciación de oficio.—Las fases del proceso penal común.—El sumario; su concepto.—Normas generales de la instrucción.—Competencia para instruirlo.

Tema 15. Sumario estudio del proceso penal militar.

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

Tema 19. Obtención de dactilogramas: su técnica y material necesario.—Archivado de tarjetas por la fórmula y subfórmula.—Clasificación alfabética.

DERECHO ADMINISTRATIVO

Tema 14. Responsabilidad de la Administración. Por daños causados en el ejercicio legal del poder y por actos ilegítimos. Legislación española.

CONTABILIDAD

Tema 29. Contabilidad industrial o fabril.—Industrias: Su definición. Elementos económicos: sus clases.—Capital indus-

trial: fijo y circulante.—Clasificación de los gastos en las empresas fabriles.—Determinación del precio de coste industrial, comercial y de venta.—Subproductos.

Tema 30. Cuentas del capital industria: fijo.—Móviles de cargo y abono.—Amortizaciones.—Cuentas del capital industrial circulante.—Cuentas de fabricación.—Libro de almacén de materiales.—Fichas de trabajo

Madrid, 22 de septiembre de 1956.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 25 de junio de 1956 por la que se concede la excedencia voluntaria a don Dionisio Gamallo Fierros, Profesor adjunto del Instituto Nacional de Enseñanza Media.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Dionisio Gamallo Fierros, Profesor adjunto de Lengua y Literatura españolas del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Ramiro de Maeztu», de Madrid, en solicitud de que se le conceda la excedencia en su cargo, por pasar a prestar servicios docentes en el Centro de Enseñanza Media y Profesional de Ribadeo.

Este Ministerio ha resuelto conceder al señor Gamallo Fierros la excedencia voluntaria establecida en el apartado B) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16), debiéndose contar esta situación del interesado a partir del día 19 de enero último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de junio de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 17 de septiembre de 1956 por la que se nombra Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media que se indica.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección del Centro, habiendo oído el Claustro, de acuerdo con lo dispuesto en el punto primero del artículo 28 de la Ley de Ordenación de la Enseñanza Media de 26 de febrero de 1953,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar Secretario del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Manresa a don José Verges Fábregas, con la gratificación anual de 5.000 pesetas, con cargo a la consignación figurada en el capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto único, subconcepto séptimo, del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 24 de septiembre de 1956 por la que se otorga al Magisterio Nacional Primario las vacantes de sueldos producidos en el Escalafón General (Maestros y Maestras) durante los meses de julio y agosto últimos.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 143 y 144 del vigente Estatuto del Magisterio Nacional Primario, aprobado por Decreto de 27 de octubre de 1947 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 17 de enero de 1948),

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la Orden ministerial de corrida de escalas de 11 de julio de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 20 del mismo mes), con la siguiente modificación:

Se anula el ascenso a 25.560 pesetas otorgado a don Benjamín Herrero Hernández, núm. 10903, que por error le fué asignado.

2.º Que ascienden en corrida de escalas y en vacantes de sueldo producidas durante el mes de julio los siguientes Maestros y Maestras que figuran en el vigente escalafón primario con los números que se expresan:

MAESTROS

1-7-56.—Vacante del señor Murillo, número 1988; asciende a 28.880 pesetas don Joaquín Clemente Llanos, núm. 3414, Valencia. Resulta a 27.000 pesetas, don Epifanio Sánchez Balbás, núm. 5882 bis, reintegrado a la Península de Escuelas del extranjero, Alicante.

Vacante del señor Martínez, número 8163-79; asciende a 25.560 pesetas don Benjamín Herrero Hernández, número 10903, Salamanca. Resulta: a 23.400 pesetas, don Rogelio Salgado Alvarez, número 18359, Orense; a 21.480 pesetas, don Manuel Fernández Noval, número 25653, Huesca; a 19.200 pesetas, don Jesús Garrido Alvarez, núm. 27302, indultado, Pontevedra.

Vacante del señor de Pascual, número 10550; asciende a 25.560 pesetas don José Acosta Sánchez, núm. 10908, Avila. Resulta: a 23.400 pesetas, don Cesideo Duque y Duque, núm. 18360, Palencia; a 21.480 pesetas, don Cirilo Remiro Catalán, núm. 25655, Teruel.

Vacante del señor Martínez, número 25333, art. 144; asciende a 21.480 pesetas don José Vicente Rosado Parrilla, núm. 25656, Teruel.

Vacante del señor Millares, número 25496, art. 144; asciende a 21.480 pesetas don Antonio Virgilio Rodríguez Ortas, núm. 25658, Lugo.

2-7-56.—Vacante del señor Vidal, número 2810; asciende a 28.800 pesetas don Casildo Angel Rico García, núm. 3416, Madrid. Resulta: a 27.000 pesetas don Evaristo Martínez Mendiluce, núm. 6327, Burgos; a 25.560 pesetas, don Manuel José Fernández Galón, núm. 10909, Cádiz; a 23.400 pesetas, don Manuel Sanz Aparicio, núm. 18360 bis, Palencia; a 21.480 pesetas, don Joaquín Sampietro Sancho, núm. 25659, Zaragoza.

3-7-56.—Vacante del señor Rufo, número 2201; asciende a 28.800 pesetas don Luis Clavero Miguel, núm. 3418, Valencia. Resulta: a 27.000 pesetas, don Domingo Morón Suero, núm. 6328, Huelva; a 25.560 pesetas, don Tomás Felipe Blázquez Dominguez, núm. 10911, Avila; a 23.400 pesetas, don José García Morales, núm. 18361, Granada; a 21.480 pesetas, don Isidro del Blanco Rodríguez, número 25660, Oviedo.

3-7-56.—Vacante del señor Martínez, núm. 5885; asciende a 27.000 pesetas don Joaquín C. Vea Gimeno, núm. 6329, Teruel. Resulta: a 25.560 pesetas, don Antonio Encinar Gómez, núm. 10912, Avila; a 23.400 pesetas, don Patricio Lozano, núm. 18362, Badajoz; a 21.480 pesetas, don Alberto García Dominguez, número 25662, Valladolid.

5-7-56.—Vacante del señor Dominguez, núm. 2954; asciende a 28.800 pesetas don Tirso Alonso González, núm. 3421, Valladolid. Resulta: a 27.000 pesetas, don Ismael Santapáu Chiveli, núm. 6329 bis, Castellón. Resulta: a 25.560 pesetas, don Antonio García Espejo, núm. 10914, Córdoba; a 23.400 pesetas, don José Fernández Ramos, núm. 18363, Málaga; a 21.480 pesetas, don Segismundo Vaillo Pastor, núm. 25663, Alicante.

7-7-56.—Vacante del señor Serrano, número 1179; asciende a 30.840 pesetas don Juan Martorell Fons, núm. 1562, Barcelona. Resulta: a 28.800 pesetas, don Manuel Aguado Pena, núm. 8422, Valla-

dolid; a 27.000 pesetas, don Manuel Lois Couso, núm. 6330, La Coruña; a 25.560 pesetas, don Emilio López Caballero, número 10915, Guadalajara; a 23.400 pesetas, don José Santo Siema García, número 18364, Córdoba; a 21.480 pesetas, don José María Andréu Dionis, número 25664, Burgos.

Vacante del señor Sánchez, núm. 5830; asciende a 27.000 pesetas don Sebastián Alamillo Campos, núm. 6331, Córdoba. Resulta: a 25.560 pesetas, don Maximiliano Barcina Bocos, núm. 10916, Santander; a 23.400 pesetas, don Miguel de Pedro Macías, núm. 18365, Zamora; a 21.480 pesetas, don Pedro Alonso Dominguez, núm. 25665, Zamora.

Vacante del señor Vives, núm. 12679; asciende a 23.400 pesetas don Rafael Santos y Santos, núm. 18366, Zamora. Resulta: a 21.480 pesetas, don Eugenio García del Pino, núm. 25666, Córdoba.

8-7-56.—Vacante del señor Romero, número 853; asciende a 30.840 pesetas don Andrés Bermejo Montero, núm. 1566, Cáceres. Resulta: a 28.800 pesetas, don Inocencio José Trems Ferrandes, número 3423 bis, Huesca; a 27.000 pesetas, don Samuel Barganes Juárez, núm. 6332, Oviedo; a 25.560 pesetas, don Saturnino Morcillo Díaz, núm. 10917, Madrid; a 23.400 pesetas, don Nicolás Sánchez Robles, núm. 18367, Sevilla; a 21.480 pesetas don Eugenio Motos Manzanal, número 25667, sin destino.

Vacante del señor Parache número 2953; asciende a 28.800 pesetas don Santiago Pérez Herrera, núm. 3424, Jaén. Resulta: a 27.000 pesetas, don José Duart Palomar, núm. 6333, Tarragona; a 25.560 pesetas, don Manuel Dominguez de Antonio, núm. 10918, Madrid; a pesetas 23.400, don Gregorio Berjón Martínez, núm. 18368, León; a 21.380 pesetas, don Emilio Lozano Ibáñez, número 25668, Burgos.

Vacante del señor Pérez, núm. 4738; asciende a 27.000 pesetas don Javier Gil Baldoví, núm. 6334, Valencia. Resulta: a 25.560 pesetas, don Froilán Puente López, núm. 10919, Palencia; a 23.400 pesetas, don Antonio Mena Ojea, número 18369, Cáceres; a 21.480 pesetas, don Luis Sanz Rodríguez, núm. 25669, Segovia.

Vacante del señor Trejo, núm. 10477; asciende a 25.560 pesetas don Juan M. Hernández y Hernández, núm. 10920, Salamanca. Resulta: a 23.400 pesetas, don Carlos Alvarez López, núm. 18370, Orense; a 21.480 pesetas, don José Manuel Hernández Martín, núm. 25670, Santander.

Vacante del señor Fernández, número 16291; asciende a 23.400 pesetas don Fernando Mosquera Martínez, núm. 23400, Pontevedra. Resulta: a 21.480 pesetas, don Pedro Megía Fernández, número 25472, Oviedo.

9-7-56.—Vacante del señor Bande, número 17877; asciende a 23.400 pesetas don Manuel Castro Sobrino, núm. 18372, Albacete. Resulta: a 21.480 pesetas, don Segundo Morales Herrería, núm. 25673, Almería.

10-7-56.—Vacante del señor Gallego, número 1535; asciende a 30.840 pesetas don Miguel Virseda García, núm. 1568, Segovia. Resulta: a 28.800 pesetas, don Juan Manuel Alvarez González, número 3425, León; a 27.000 pesetas, don Diego Gallardo Ballastegui, núm. 6336, Gerona; a 25.560 pesetas, don Eustasio R. Domingo Sánchez, núm. 10923, Cuenca; a 23.400 pesetas, don Juan Miguel Pérez Ordóñez, núm. 18373, Granada; a 21.480 pesetas, don José Pérez Pozo, número 25674, Almería.

13-7-56.—Vacante del señor Morales, número 25079; asciende a 21.480 pesetas don Luis Mateos Merlos, núm. 25675, Almería.

15-7-56.—Vacante del señor Vaquero, número 11322; asciende a 23.400 pesetas don Francisco Ramos Liaño, núm. 18375, Badajoz. Resulta: a 21.480 pesetas, don Enrique Vallejo Aranguena, núm. 25676, Burgos.

Vacante del señor Fernández, número 13391; asciende a 23.400 pesetas don Francisco González Avilés, núm. 18376, Jaén. Resulta: a 21.480 pesetas, don Francisco Mimbrero Canaladilla, núm. 25677, Badajoz.

16-7-56.—Vacante del señor Cortés, número 835; asciende a 30.840 pesetas don Francisco Pérez Aneas, núm. 1569, Granada. Resulta: a 28.800 pesetas, don Lorenzo Gracia Martínez, núm. 3426, Zaragoza; a 27.000 pesetas, don Ramón París Martínez, núm. 6337, Tarragona; a pesetas 25.560, don Luis Vila Plana, número 10926, Tarragona; a 23.400 pesetas, don Manuel Alijo Palma, núm. 18377, Córdoba; a 21.480 pesetas, don Alberto González y González, núm. 25679, sin destino.

17-7-56.—Vacante del señor Pérez, número 433; asciende a 30.840 don Cándido Urriza Gutiérrez, núm. 1580, Navarra. Resulta: a 28.800 pesetas, don Teófilo Cristóbal Franco, núm. 3428, Valladolid; a 27.000 pesetas, don Casto H. Romero Callejas, núm. 6338, Jaén; a 25.560 pesetas, don Ignacio Fiter y Fiter, número 10928, Lérida; a 23.400 pesetas, don Joaquín Calvo Bustos, núm. 18378, Salamanca; a 21.480 pesetas, don José Vila Acuña, vuelta al servicio, Orense.

18-7-56.—Vacante del señor Castañón, número 142; asciende a 30.840 pesetas don Tomás Solanas Marquina, núm. 1581, Zaragoza. Resulta: a 28.800 pesetas, don Fabriciano Manuel Pariente Alegre, número 3429, Oviedo; a 27.000 pesetas, don César Octavio Castro Soriano, núm. 6339, Marruecos; a 25.560 pesetas, don José Arceo Fraiz, núm. 10929, La Coruña; a 23.400 pesetas, don Isidro Furonés y Furonés, núm. 18379, Zamora; a 21.480 pesetas, don Senén Campo Arias, número 25680, Oviedo.

Vacante del señor Pordomingo, número 4497; asciende a 27.000 pesetas don Abilio Bezunartea Turrillas, núm. 6340, Navarra. Resulta: a 25.560 pesetas, don Francisco Luque Cordero, núm. 10931, Córdoba; a 23.400 pesetas, don Antonio Gómez Velasco, núm. 18381, Málaga; a 21.480 pesetas, don Antonio Román Cantón, núm. 25681, Oviedo.

19-7-56.—Vacante del señor Peláez, número 2180; asciende a 28.800 pesetas don Julio Hernández Granado, núm. 3430, Cáceres. Resulta: a 27.000 pesetas, don Miguel Zurro Gutiérrez, núm. 6341, Valladolid; a 25.560 pesetas, don Melchor Vila Anguera, núm. 10932, Barcelona; a 23.400 pesetas, don Manuel Gómez y Gómez, número 18381 tris, Orense; a 21.480 pesetas, don Manuel González de Pablo, número 25682, Oviedo.

Vacante del señor Sánchez, número 10756; asciende a 25.560 pesetas don Basilio Piñán Álvarez, núm. 10935, León. Resulta: a 23.400 pesetas, don Cayetano Roselló Homar, núm. 18382, Baleares; a 21.480 pesetas, don Manuel Bouto González, núm. 25683, Lugo.

21-7-56.—Vacante del señor Ramírez, número 568; asciende a 30.840 pesetas don Joaquín Ibañez Roda, núm. 1582, Madrid. Resulta: a 28.800 pesetas, don Gregorio Mediavilla Puente, núm. 3431, Valencia; a 27.000 pesetas, don Darío Moreira Cabanellas, núm. 6342, Valencia; a 25.560 pesetas, don Bruno Gutiérrez Martín, núm. 10937, Avila; a 23.400 pesetas, don Rafael Montiel Candón, número 18383, al servicio del Protectorado; a 21.480 pesetas, don Salustiano Moreno Pérez, núm. 25684, Oviedo.

Vacante del señor Carmona, núm. 721; asciende a 30.840 pesetas don Antonio Fernández Montiel, núm. 1583 bis, Guipúzcoa. Resulta: a 28.800 pesetas, don Cirilo Redondo y Redondo, núm. 3432, Segovia; a 27.000 pesetas, don José Custodio Paz, núm. 6343, Salamanca; a pesetas 25.560, don Mateo Fernández de Larrea Guevara, núm. 10939, Alava; a 23.400 pesetas, don Francisco Miranda Viñolo, núm. 18384, Barcelona; a 21.480 pesetas, don Benito Pastrana García, número 25685, Oviedo.

Vacante del señor Pérez, núm. 2409 bis; asciende a 28.800 pesetas don Félix Cervera García, núm. 3434, Badajoz. Resulta: a 27.000 pesetas, don Benito R. Gutiérrez Miguel, núm. 6344, Lugo; a 25.560 pesetas, don Aurelio López Gil, número 10940, Palencia; a 23.400 pesetas, don Pedro Domínguez de la Paz Rodríguez, número 18385, Salamanca; a 21.480 pesetas, don Eloy Perna Hernández, número 25686, Zamora.

24-7-56.—Vacante del señor García, número 92; asciende a 30.840 pesetas don Antonio Torres Sostiass, núm. 1583, Barcelona. Resulta: a 28.800 pesetas, don José Velasco Martín, núm. 3435, Málaga; a 27.000 pesetas, don José Fagúndez Lara, número 6346, Sevilla; a 25.560 pesetas, don Pedro Gil Galdá, núm. 10942, Valencia; a 23.400 pesetas, don Francisco Gómez Valle, núm. 18386, Badajoz; a pesetas 21.480, don Juan Antonio Naveira Crespo, núm. 25687, La Coruña.

Vacante del señor Rubio, núm. 10070; asciende a 25.560 pesetas don Juan Mora Martín, núm. 10943, Guadalajara. Resulta: a 23.400 pesetas, don José Reguero Lorca, núm. 18387, al servicio del Protectorado; a 21.480 pesetas, don José San José Alonso, núm. 25688, Valladolid.

26-7-56.—Vacante del señor Muñoz, número 5347; asciende a 27.000 pesetas don Luis Nadal Gómez, núm. 6347, Valencia. Resulta: a 25.560 pesetas, don Domicio Chamorro de Pablo, núm. 10944, Soria; a 23.400 pesetas, don Francisco Pérez y Pérez, núm. 18388, Córdoba; a 21.480 pesetas, don Pablo Gallo Gómez, número 25689, Burgos.

27-7-56.—Vacante del señor Martínez, número 10291; asciende a 25.560 pesetas don Alfredo Rey García, reingresado al servicio, Oviedo.

Vacante del señor Asenjo, núm. 10781; asciende a 25.560 pesetas don Vicente Calvo González, núm. 10947, Cáceres. Resulta: a 23.400 pesetas, don Domingo del Barrio Ruiz, núm. 18389, Zamora; a pesetas 21.480, don Francisco Roselló García, núm. 25690, Gerona.

Vacante del señor Nariaga, núm. 25210; asciende a 21.480 pesetas don Manuel Sanmiguel Tajuelo, núm. 25691, Alicante.

28-7-56.—Vacante del señor Roig, número 1766; asciende a 28.800 pesetas don Patricio Andrés García, núm. 3435 bis, Guadalajara. Resulta: a 27.000 pesetas, don Francisco Rabadán Fernández, número 6348, Murcia; a 25.560 pesetas, don Isaac González Díaz, núm. 10948, León; a 23.400 pesetas, don Juan Benito Alonso, núm. 18390, Cáceres; a 21.480 pesetas, don Abilio Vallés Salgado, número 25693, Soria.

Vacante del señor Díaz, núm. 13679; asciende a 23.400 pesetas don Santiago Calvo Fernández, núm. 18391, Vizcaya. Resulta: a 21.480 pesetas, don Antonio Alfaro Mediano, núm. 25694, Huesca.

29-7-56.—Vacante del señor Recena, número 1861; asciende a 28.800 pesetas don Bernardo Manuel Navarro Blanco, número 3436, Burgos. Resulta: a 27.000 pesetas, don Felipe Fernández y Fernández, número 6349, León; a 25.560 pesetas, don Inocencio Ibañez Parrilla, núm. 10949, Guadalajara; a 23.400 pesetas, don Francisco Javier Martín Romero, núm. 18392, Sevilla; a 21.480 pesetas, don Constantino Georgacópulos Teja, núm. 25695, Valencia.

Vacante del señor Villanueva, número 2423; asciende a 28.800 pesetas don Lucinio Sánchez y Sánchez, núm. 3438, Salamanca. Resulta: a 27.000 pesetas, don Constancio Ruiz Humada, núm. 6350, Madrid; a 25.560 pesetas, don Valentín Rodríguez y Rodríguez, núm. 10952, Salamanca; a 23.400 pesetas, don Cecilio Martín y Martín, núm. 18393, Avila; a 21.480 pesetas, don Ezequiel Díez Viñuela, número 25696, Oviedo.

30-7-56.—Vacante del señor Ochoa de Eribe, núm. 1593; asciende a 28.800 pesetas don Inocencio Gil Sarría, núm. 3439, Zaragoza. Resulta: a 27.000 pesetas, don Salomón de Santiago Manzanal, número 6351, Palencia; a 25.560 pesetas, don

Miguel Soria Sainz, núm. 10953, Almería; a 23.400 pesetas, don Antonio Grados Blanco, núm. 18394, Cáceres; a 21.480 pesetas, don Salvador Mas Carrió, número 25627, Soria.

Vacante del señor Peñalver, núm. 4701; asciende a 27.000 pesetas don Luis Martínez Rodríguez, núm. 6352, Jaén. Resulta: a 25.560 pesetas, don Ceferino Molina Palomar, núm. 10957, Soria; a 23.400 pesetas, don Juan Gutiérrez Fernández, número 18396, Sevilla; a 21.480 pesetas, don José Sanchis Rico, núm. 25698, Alicante.

31-7-56.—Vacante del señor García, número 1207; asciende a 30.840 pesetas don Maximino Cano Gascón, núm. 1585, Cáceres. Resulta: a 28.800 pesetas, don Manuel Escolano Jalle, núm. 3440, Zaragoza; a 27.000 pesetas, don José Claudio Puchades, núm. 6353, Castellón; a 25.560 pesetas, don Antonio Aguilar Cabrera, número 10959, Las Palmas; a 23.400 pesetas, don Antonio Dorado Cerdón, número 18397, Huelva; a 21.480 pesetas, don Luis Ignacio Jiménez López, núm. 25699, Albacete.

MAESTRAS

1-7-56.—Vacante de la señora Río, número 965; asciende a 30.840 pesetas doña Laura María Pardo Gómez, núm. 1541, Madrid. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Carmen Valverde Fajo, núm. 3507, Pontevedra; a 27.000 pesetas, doña María Lorenza Abendivar Palacios, núm. 6474, Vizcaya; a 25.560 pesetas, doña Petra Bermejo Fernández, núm. 11082, Burgos; a 23.400 pesetas, doña Blanca Delgado Ochagavía, núm. 18655, Vizcaya; a pesetas 21.480, doña Josefa López Landeira, número 26297, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Dolores Picazo Moya, núm. 624, oposición 1953, Albacete.

Vacante de la señora Pérez, núm. 1189; asciende a 30.840 pesetas doña Josefa Vela Gómez, núm. 1542, Cádiz. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Angela Cruzado Cavado, núm. 3509, La Coruña; a 27.000 pesetas, doña María del Rosario Gómez López, núm. 6475, Oviedo; a 25.560 pesetas, doña Alejandrina Mañanes de la Iglesia, núm. 11084, Zamora; a 23.400 pesetas, doña Concepción Montero Jiménez, número 18656, Barcelona; a 21.480 pesetas, doña María Betsabé Rodríguez Pérez, núm. 26300, León; a 19.200 pesetas, doña María Elena Gutiérrez Vilga, número 625, oposición 1953, Palencia.

Vacante de la señora Rius, núm. 1621; asciende a 28.800 pesetas doña María Eva Baelcar Besteiro, núm. 3510, Pontevedra. Resulta: a 27.000 pesetas, doña Antonia Rubiralta Oller, núm. 6476, Barcelona; a 25.560 pesetas, doña María Teresa Rivas Riera, núm. 8008, reingresada, Vizcaya.

Vacante de la señora Ortiz, núm. 11743; asciende a 23.400 pesetas doña María Luisa Brigant López, núm. 18657, Las Palmas. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María Antonieta Vilahur Pedrals, número 26302, Gerona; a 19.200 pesetas, doña Carmen Huélam Alarcón, núm. 626, oposición 1953, Cuenca.

Vacante de la señora García, número 11860; asciende a 23.400 pesetas doña María Lourdes Sedeño León, núm. 18658, Jaén. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Visitación Rodríguez Guerrero, número 26303, Guadalajara; a 19.200 pesetas, doña Luisa Morosoli González, núm. 627, oposición 1953, Murcia.

Vacante de la señora Piñeiro, número 18526; asciende a 23.400 pesetas doña Felisa Marcos Ramos, núm. 18659, Soria. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Luisa Sánchez López, núm. 26304, Segovia; a 19.200 pesetas, doña María Joaquina Iturralde Irigoyen, núm. 628, oposición 1953, Navarra.

Vacante de la señora Rodríguez, número 22640; asciende a 21.480 pesetas doña María Esther Cuadra López, número 26306, Lérida. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Remed Rodríguez, número 629, oposición 1953, Huesca.

Vacante de la señora Turnoes, número

ro 23967; asciende a 21.480 pesetas doña Rosa Adrados Otero, núm. 26308, Cuenca. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Carmen Alemany S. de León, núm. 630, oposición 1953, Ciudad Real.

Vacante de la señora García, número 24947; asciende a 21.480 pesetas doña María Dolores Iglesias Fernández, número 26310, Oviedo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Filomena Molina Ramón, número 1178, oposición 1950, reingresada, Murcia.

Vacante de la señora Salguero, número 26.547; asciende a 19.200 pesetas doña Engracia Esther Gómez Llamero, número 631, oposición 1953, Zamora.

Vacante de la señora Estellés, número 29518; asciende a 19.200 pesetas doña María Everilda Oliveira López, núm. 632, oposición 1953, Lugo.

Vacante de la señora García, número 30645; asciende a 19.200 pesetas doña Angeles Iglesias Borrajo, núm. 633, oposición 1953, Orense.

Vacante de la señora Lacasa, número 31780; asciende a 19.200 pesetas doña Teresa Néldida Ferrero Palacios, núm. 634, oposición 1953, León.

Vacante de la señora Benito, número 31876; asciende a 19.200 pesetas doña Aurelina Delgado Rodríguez, núm. 635, oposición 1953, Santander.

7-7-56.—Vacante de la señora García, número 6452; asciende a 27.000 pesetas doña Isabel Mora López, núm. 6477, Madrid. Resulta: a 25.560 pesetas, doña Genoveva Bengoa Sauca, núm. 11086, Navarra; a 23.400 pesetas, doña Manuela Aracil de la Torre, núm. 18660, Málaga; a 21.480 pesetas, doña África García Siso, número 18838, reingresada, Zaragoza.

Vacante de la señora Garcés, número 11362; asciende a 23.400 pesetas doña Rosario Gil Serrano, núm. 18663, Barcelona. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María Filomena Calatayud de Cáceres, número 26312, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña Catalina C. Candanedo Gutiérrez, número 29403 bis, reingresada, León.

8-7-56.—Vacante de la señora Ferreres, núm. 11992; asciende a 23.400 pesetas doña Petra Díez Salz, número 18664, Burgos. Resulta: a 21.480 pesetas doña Luisa A. Crispín Cortijo, número 26313, Cuenca; a 19.200 pesetas doña Celia E. Salcedo Pérez, núm. 636, oposición 1953, Logroño.

9-7-56.—Vacante de la señora Ribó, número 10334; asciende a 25.560 pesetas doña María de las Mercedes Ruiz Ochoa, número 11087, Santander. Resulta: a 23.400 pesetas doña Juana Vicente Rueda, número 18665, Murcia; a 21.480 pesetas, doña María Martínez Jiménez, número 26314, Cuenca; a 19.200 pesetas, doña María Soledad Gavilanes Sanz, número 637, oposición 1953, Almería.

11-7-56.—Vacante de la señora Verdeguer, núm. 11654; asciende a 23.400 pesetas doña Antonia Albareda Costa, número 18666, Gerona. Resulta: a 21.480 pesetas doña María García Calleja, número 26317, Guadalajara; a 19.200 pesetas doña Sofía Suárez Monzón, núm. 639, oposición, 1953, Las Palmas.

Vacante de la señora Bethencourt, número 14281; asciende a 23.400 pesetas doña María de las Nieves Martínez Curto, número 18668, Lérida. Resulta: a 21.480 pesetas doña María del Milagro Méndez Arranz, número 26318, Valladolid; a 19.200 pesetas doña Cleofé Fernández Blanco, número 640, oposición 1953; Pontevedra.

16-7-56.—Vacante de la señora Arias, número 10602 bis; asciende a 25.560 pesetas doña Lorenza Zorrilla García, número 11088, Burgos. Resulta: a 23.400 pesetas doña Clementina Rodríguez Rodríguez, núm. 18669, Lugo; a 21.480 pesetas doña Gloria Pousa Medal, número 26319, Guadalajara; a 19.200 pesetas doña Rosario Piñero Moreno, núm. 641, oposición 1953, Granada.

Vacante de la señora López, número 17195; asciende a 23.400 pesetas doña

Monserrat Boada del Riu, núm. 18670, Barcelona. Resulta: a 21.480 pesetas doña Pilar Córdoba Córdoba, núm. 26321, Oviedo; a 19.200 pesetas doña María Carmen Aguar Godoy, núm. 643, oposición 1953, Zaragoza.

17-7-56.—Vacante de la señora Crespi, número 22932; asciende a 21.480 pesetas doña María de la Cruz Ibáñez López, número 26323, Santander. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María Teresa Batllé Reigt, núm. 644, oposición 1953, Lérida.

20-7-56.—Vacante de la señora Avila, número 623; asciende a 30.840 pesetas doña Joaquina Gómez Lora, núm. 1544, Sevilla. Resulta: a 28.800 pesetas doña María Vicenta Novoa Villar de Francos, número 3511, La Coruña; a 27.000 pesetas doña Concepción Pardo Pinto, número 6478, Badajoz; a 25.560 pesetas, doña Dorotea Palomo Monfil, núm. 11089, Castellón; a 23.400 pesetas, doña Francisca Casado Manuel, núm. 18671, Palencia; a 21.480 pesetas doña Margarita Pauler Arcas, núm. 26324, Baleares; a 19.200 pesetas doña Estrella Vázquez González, núm. 645, oposición 1953, Orense.

Vacante de la señora Calleja, número 25185; asciende a 21.480 pesetas doña Anastasia Fernández Caamaño, número 26325, Lugo. Resulta: a 19.200 pesetas doña Catalina Agueda Hernández Lozano, núm. 648, oposición 1953, Teruel.

21-7-56.—Vacante de la señora Monclús, núm. 8367; asciende a 25.560 pesetas doña Irene Arregui Goñi, número 11091, Guipúzcoa. Resulta: a 23.400 pesetas doña Sofía Vázquez Suárez, número 18672, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña María Asunción Santiago Alvarez, número 26325 bis, Valladolid; a 19.200 pesetas doña Josefa Díaz Fernández, número 647, oposición 1953, Oviedo.

Vacante de la señora Sarandeses, número 10784; asciende a 25.560 pesetas doña Mercedes Viñals Fallero, número 11093, Lérida. Resulta: a 23.400 pesetas doña Petra Pérez Díaz, número 18674, Avila; a 21.480 pesetas doña Clotilde Bermejo Cuéllar, núm. 26328, Guadalajara; a 19.200 pesetas doña María Carmen Araujo Pérez, núm. 648, oposición 1953, Lugo.

Vacante de la señora Morro, número 18626 bis; asciende a 23.400 pesetas doña Carmen Pérez García, núm. 18676, Almería. Resulta: a 21.480 pesetas doña María Concepción Pereda Gigosos, número 26329, León; a 19.200 pesetas doña Agustina Pereda Nuñez, núm. 649, oposición 1953, Burgos.

Vacante de la señora Sánchez, número 23260; asciende a 21.480 pesetas doña Beatriz Jiménez Pulido, núm. 26330, Logroño. Resulta: a 19.200 pesetas doña Monserrat Montsan Sureda, núm. 658, oposición 1953, Huesca.

Vacante de la señora Milló, número 31015; asciende a 19.200 pesetas doña Filomena Tomé Sánchez, núm. 651, oposición 1953, Avila.

22-7-56.—Vacante de la señora Lorenzo, número 11421; asciende a 23.400 pesetas doña Asunción Isabel Díaz de Alda Díaz, número 18677, Madrid. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Natividad E. González de la Granja, núm. 26331, Guadalajara; a 19.200 pesetas, doña Fe García Lucas, número 652, oposición 1953, Cuenca.

24-7-56.—Vacante de la señora Alvarez, número 10436; asciende a 25.560 pesetas doña Estanislau Taboada Bautista, número 11097, Cuenca. Resulta: a 23.400 pesetas, doña Luisa Lacosta Coello, número 18678, Orense; a 21.480 pesetas, doña Dolores López Montesinos, núm. 26332, Huelva; a 19.200 pesetas, doña María Carmen Delgado Vázquez, núm. 653, oposición 1953, La Coruña.

26-7-56.—Vacante de la señora Villaverde, núm. 3769; asciende a 27.000 pesetas doña Serafina Blanco Trenado, número 6479, Badajoz. Resulta: a 25.560 pe-

setas, doña Antonia Felisa Góngora Alcalde, núm. 11098, Almería; a 23.400 pesetas, doña Natividad Donézar Saracibar, número 18679, Navarra; a 21.480 pesetas, doña Isabel Marín Rojas, núm. 26333, Jaén; a 19.200 pesetas, doña María Angeles Ruiz Gil, núm. 654, oposición 1953, León.

29-7-56.—Vacante de la señora Ferrapeira, núm. 19844; asciende a 21.480 pesetas doña Herminia Astoga Esteban, número 26334, Burgos. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Dolores Montes Sánchez, número 655, oposición 1953, Albacete.

30-7-56.—Vacante de la señora Argenté, número 1171; asciende a 30.840 pesetas doña Elvira Bouzas Rodríguez, núm. 1545, La Coruña. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Josefa Leira Fernández, núm. 3513, Lugo; a 27.000 pesetas, doña María Herminia García Ortiz, núm. 6480, Oviedo; a 25.560 pesetas, doña María de los Dolores Onetti Fernández, núm. 11099, Sevilla; a 23.400 pesetas, doña Mercedes Albero García, núm. 18681, Valencia; a 21.480 pesetas, doña María Luisa Coalla Suárez, núm. 26335, Oviedo; a 19.200 pesetas, doña Esperanza Vaello Vaello, núm. 656, oposición 1953, Orense.

31-7-56.—Vacante de la señora Bernabé, número 3262; asciende a 28.800 pesetas doña Luisa Cebrián Bustos, núm. 3514, Lugo. Resulta: a 27.000 pesetas doña Josefa Zugasti Cordovilla, núm. 6481, Badajoz; a 25.560 pesetas, doña Fructuosa Tarrero Polo, núm. 11101, Palencia; a 23.400 pesetas, doña Pura Bardán Barrera, núm. 18682, La Coruña; a 21.480 pesetas, doña Juana Zubizarreta Esquizabel, número 26336, Guipúzcoa; a 19.200 pesetas doña J. Delia Borque Hernando, número 657, oposición 1953, Soria.

MES DE AGOSTO

MAESTROS

1-8-56.—Vacante del señor González, número 534; asciende a 30.840 pesetas don Juan Antonio Herrero Martín, número 1866, Zaragoza. Resulta: a 28.800 pesetas, don Marcial García Mateos, número 3441, Badajoz; a 27.000 pesetas, don Raimundo Vidal Coll, núm. 6354, Baleares; a 25.560 pesetas, don Modesto Hurtado Gil, núm. 10960, Badajoz; a 23.400 pesetas, don Antonio Molina Romero, número 10398, Granada; a 21.480 pesetas, don Alfredo Cortón Alvarez, núm. 25700, Orense.

Vacante del señor Paz, núm. 645; asciende a 30.840 pesetas D. Manuel Mayor Pérez, núm. 1587, Zaragoza. Resulta: a 28.800 pesetas, don Enrique Alais Rogales, núm. 3442; a 27.000 pesetas, don Juan Cogull Puñet, núm. 6356, Tarra-gona; a 25.560 pesetas, D. Tomás Espinosa Vallejo, núm. 10961, Toledo; a 23.400, D. Bernardo Pérez Pastrana, número 15131, reingresado al servicio activo.

Vacante del señor Escudero, núm. 1485; asciende a 30.840 pesetas D. José Pardo Marín, núm. 1588, Zaragoza. Resulta: a 28.800 pesetas, D. Isidoro Calleja Alonso, núm. 3443, Vizcaya; a 27.000 pesetas, D. Francisco González Marichal, número 6359, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560, D. Mariano Calvo García, número 10963, Alava; a 23.400 pesetas, D. Juan Ortuoste Gotti, núm. 18399, Vizcaya; a 21.480 pesetas, D. Ventura Pascual Barrio, núm. 25701, Soria.

Vacante del señor García, núm. 1930; asciende a 28.800 pesetas don Carlos Ochoa Pérez de Azpeltia, núm. 3444, Madrid. Resulta: a 27.000 pesetas, don Jaime Marín Martínez, núm. 3660, Alicante; a 25.560 pesetas, don Ibo Barrena Alcalde, núm. 10963 bis, Madrid; a 23.400, D. Dionisio Ortiz Menrtrana, número 18400, Sevilla; a 21.480 pesetas, don Casiano Moreno Sierra, núm. 25702, Lugo.

Vacante del señor Andrés, núm. 3045; asciende a 28.800 pesetas don Armando Pol Delgado, núm. 3445, Santa Cruz de Tenerife. Resulta: a 27.000 pesetas, don

Antonio Ruiz Cabello, núm. 6361, Córdoba; a 25.560 pesetas, don Arsenio Rubio y Rubio, núm. 10964, León; a 23.400 pesetas, don Alejandro Fernández Villar, número 18401, Madrid; a 21.480 pesetas, don Juan Navas Muñoz, núm. 25703, Taragona.

Vacante del señor Pozo, núm. 9945; asciende a 25.560 pesetas don Marcelino Fernández Herraiz, núm. 10966, Valencia. Resultados: a 23.400 pesetas, don Mario Simón Arias Camisón, núm. 18402, Cáceres; a 21.480 pesetas, don Joaquín Vilanova Brotóns, núm. 25704, Teruel.

Vacante del señor Suelves, núm. 10509; asciende a 25.560 pesetas don Juan Garrreta Marrot, núm. 10968, Lérida. Resultados: a 23.400 pesetas, don Gabriel Rabasa Oliver, núm. 18403, Baleares; a 21.480 pesetas, don Eulogio Sanromán Escuer, número 25705, Huesca.

Vacante del señor Alonso, núm. 11492; asciende a 23.400 pesetas don Guillermo Serra Caballero, núm. 18404, Pontevedra. Resulta: a 21.480 pesetas, don Ildefonso Carretero González, núm. 25706, Badajoz.

Vacante del señor Alvarez, núm. 14965; asciende a 23.400 pesetas don José Sánchez Jiménez, núm. 18405, Madrid. Resulta: a 21.480 pesetas, don Juan Llull Estades, núm. 25707, Baleares.

3-8-56.—Vacante del señor Codesal, número 10941; asciende a 25.560 pesetas don Donato Millán García, núm. 10969, Palencia. Resultados: a 23.400 pesetas, don Manuel Ramos Vidal, núm. 18406, Almería; a 21.480 pesetas, don Crescencio Peruchena Ormaechea, núm. 25708, Navarra.

4-8-56.—Vacante del señor Valledado, número 5682; asciende a 27.000 pesetas don Antonio Mengod Barrachina, núm. 6362, Castellón. Resultados: a 25.560 pesetas, don Eloy Sanmiguel Justo, núm. 10970, Orense; a 23.400 pesetas, don Teófilo Galindo Correa, núm. 18408, Cáceres; a 21.480 pesetas, don Pablo Florit Fernández, número 25709, Baleares.

5-8-56.—Vacante del señor Rodríguez, número 5766; asciende a 27.000 pesetas don Juan Lacomba Guillot, núm. 6363, Valencia. Resultados: a 25.560 pesetas, don Antonio Jiménez López, núm. 10971, Toledo; a 23.400 pesetas, don Miguel González López, núm. 18409, Granada; a pesetas 21.480, don Juan Saura Pedreño, número 25.710, Guadalajara.

6-8-56.—Vacante del señor Company, número 2562; asciende a 28.800 pesetas don Sebastián Darias Padrón, núm. 3446, Santa Cruz de Tenerife. Resultados: a pesetas 27.000 don José Juan López González, núm. 6364, Avila; a 25.560 pesetas, don Martín García Machín, núm. 10974, Soria; a 23.400 pesetas, don Francisco Alcoba Ariza, núm. 18410, Málaga; a pesetas 21.480, don Miguel Almirón Bravo, número 25712, Granada.

7-8-56.—Vacante del señor Alvarez, número 2753; asciende a 28.800 pesetas don Julio Valluerca Ruiz, núm. 3447, Cáceres. Resultados: a 27.000 pesetas don Lorenzo Latapia Arrilla, núm. 6365, Huesca; a 25.560 pesetas don Emilio Rodríguez Moreno, núm. 10977; a 23.400 pesetas don Eduardo Sánchez López, número 18411, Jaén; a 21.480 pesetas don Félix Fernández Gutiérrez, número 25.713, Oviedo.

Vacante del señor Berzosa, número 3118; asciende a 28.800 pesetas don Domingo Salazar Suárez, núm. 3448, Santa Cruz de Tenerife. Resultados: a 27.000 pesetas don Félix Carriedo Abadías, número 6366, Madrid; a 25.560 pesetas don Paulino Cela Bedos, núm. 10978, Lugo; a 23.400 pesetas don Juan Sánchez Corral, núm. 18413, Guipúzcoa; a 21.480 pesetas don Diego del Castillo del Mar, número 25714, Soria.

Vacante del señor López Guillén, número 10895; asciende a 25.560 pesetas don Luis Fernández Bofill, núm. 10979, León. Resultados: a 23.400 pesetas don Vicente Alonso López, núm. 18414, Burgos; a 21.480 pesetas don Celso Carro Miral, número 25716, Lugo.

18-8-56.—Vacante del señor De Angel, número 4475; asciende a 27.000 pesetas don Manuel Martín Hernández, número 6367, Salamanca. Resultados: a 25.560 pesetas don Antonio Gráu Minguell, número 10984, Barcelona; a 23.400 pesetas don José Calvo Barreiro, núm. 18415, La Coruña; a 21.480 pesetas don Rodolfo Asensi Gomiz, núm. 25717, Oviedo.

12-8-56.—Vacante del señor Arribas, número 1465; asciende a 30.840 pesetas don Julián Nieto Tapia, núm. 1589, Zaragoza. Resultados: a 28.800 pesetas don Eugenio Martínez Castañedo, número 1449, Segovia; a 27.000 pesetas don Julián Benito Cobeta, núm. 6368, Alicante; a 25.560 pesetas don José Minguez de Fis, núm. 10985, Gerona; a 23.400 pesetas don Cosme Prohens Ballester, número 18416, Baleares; a 21.480 pesetas don Camilo Pérez Vázquez, núm. 25718, Santander.

13-8-56.—Vacante del señor Aparicio, número 759; asciende a 30.840 pesetas don Mandelino Ortega Martínez, número 1590, Zaragoza; a 28.800 pesetas, don Miguel Tello Celma, núm. 3450, Teruel; a 27.000 pesetas, don Segundo Garcés García, núm. 6370, Logroño; a 25.560 pesetas, don Julio Pagés Ollala, núm. 10986, Toledo; a 23.400 pesetas, don Manuel Pozo Bravo, núm. 1817, Ciudad Real; a 21.480 pesetas, don Guillermo Mañanas Lázaro, núm. 25719, Teruel.

Vacante del señor Estévez, núm. 1816; asciende a 28.800 pesetas don Demetrio Albert Rico, núm. 3451, Murcia. Resultados: a 27.000 pesetas, don Rosendo Vigatá Simó, núm. 6371, Lérida; a 25.560 pesetas, don Herminio González Díez, número 10988, León; a 23.400 pesetas, don Rafael Gómez Goch, núm. 18419, Marruecos; a 21.480 pesetas, don Amado Portea Esteve, núm. 25721, Lérida.

14-8-56.—Vacante del señor García, número 8671; asciende a 25.560 pesetas don Felipe Montolio Canales, núm. 10981 bis, Huesca. Resultados: a 23.400 pesetas, don Federico Ramos Nogales, núm. 18420, Huelva; a 21.480 pesetas, don Pascual Megina Lamarca, núm. 25722, Huesca.

Vacante del señor Rodríguez, número 15250; asciende a 23.400 pesetas don Miguel Contreras Ferrer, núm. 18422, Granada. Resulta, a 21.480 pesetas, don Tomás López Méndez, núm. 25723, Murcia.

15-8-56.—Vacante del señor Jausa, número 454; asciende a 30.840 pesetas don Francisco Lázaro Muñoz, núm. 1594, Zaragoza. Resultados: a 28.800 pesetas, don José Benilloch Portolés, núm. 3453, Teruel; a 27.000 pesetas, don Ricardo Cotarelo Fernández, núm. 6373, Madrid; a 25.560 pesetas, don Cecilio Puerta Miguel, número 10989, Avila; a 23.400 pesetas, don Juan Moreno Pládenas, núm. 18423, Málaga; a 21.480 pesetas, don Mariano Bernad Carceller, núm. 25724, Teruel.

17-8-56.—Vacante del señor Mazarío, número 81; asciende a 30.840 pesetas don Rogelio Guillén Asensio, núm. 1595, Teruel. Resultados: a 28.800 pesetas, don Enrique Cereza Pérez, núm. 3454, Zaragoza; a 27.000 pesetas, don Hipólito García y García, núm. 6373 bis, Valladolid; a pesetas 25.560, don José Peñín Alonso, número 10990, León; a 23.400 pesetas, don Laureano Recio Gómez, núm. 18424, Salamanca; a 21.480 pesetas, don Joaquín Perona García, núm. 25726, Murcia.

Vacante del señor Camacho, número 3846; asciende a 27.000 pesetas don Bienvenido E. García Hernández, núm. 6374, Cáceres. Resultados: a 25.560 pesetas, don Isidro Rodríguez Hernández, núm. 10991 tris, Salamanca; a 23.400 pesetas, don Heliodoro Crespo Rapado, núm. 18425, Oviedo; a 21.480 pesetas, don Ezequiel Ferrer Pascual, núm. 25727, Huesca.

20-8-56.—Vacante del señor Baise, número 146 tris; asciende a 30.840 pesetas, don Florian Pinilla Sancho, núm. 1597, Zaragoza. Resultados: a 28.800 pesetas, don Amado García Badía, núm. 3455, Zaragoza; a 27.000 pesetas, don Isidro Zapater Rau, núm. 6375, Teruel; a 25.560 pesetas, don Amadeo Corral Pérez, número

ro 10992, Burgos; a 23.400 pesetas, don José Ortiz Carrero, núm. 18426, Sevilla; a 21.480 pesetas, don José Sánchez Martínez, núm. 25729, Huesca.

Vacante del señor Salvador, número 1205 bis; asciende a 30.840 pesetas don José Espin García, núm. 1598, Castellón. Resultados: a 28.800 pesetas, don José Ramis Jaque, núm. 3457, Valencia; a pesetas, 27.000 don Monserrate Santandreu Sancho, núm. 6376, Baleares; a 25.560 pesetas, don Juan Martínez Virela, número 10992 bis, Cáceres; a 23.400 pesetas, don Claudio Mentola Vázquez, número 18427, Coruña; a 21.480 pesetas, don Gabriel Mésquida Bich, núm. 25730, Baleares; a 19.200 pesetas, don Antonio Fernández Carrasco, núm. 27303, indultado, Huelva.

Vacante del señor Batllé, núm. 1271; asciende a 30.840 pesetas don Enrique Mayor Sain, núm. 1599, Zaragoza. Resultados: a 28.800 pesetas, don Alfredo Robledano Sanz, núm. 3457 bis, Madrid; a 27.000 pesetas, don Eduardo H. Arévalo Arias, núm. 6377, Ciudad Real; a 25.560 pesetas, don José Molina Aguilar Tablada, núm. 10993, Jaén; a 23.400 pesetas, don Norberto Soriano Sánchez, número 18428, Cáceres; a 21.480 pesetas, don Flidenciano Martínez González, núm. 25731, Burgos.

23-8-56.—Vacante del señor Armas, número 4826; asciende a 27.000 pesetas don Rafael Blasco Alcón, núm. 6377 bis, Valencia. Resultados: a 25.560 pesetas, don Nicolás Herrero Herraiz, núm. 10994, Segovia; a 23.400 pesetas, don Sergio Salgueiro Espinosa, núm. 18430, Pontevedra; a 21.480 pesetas, don Herminio Tendero Martínez, núm. 25732, Murcia.

Vacante del señor Camacho, número 10860; asciende a 25.560 pesetas don Juan López Escudero, núm. 10997, Guadalajara. Resultados: a 23.400 pesetas, don Francisco C. Fuentes Martín, número 18432, Granada; a 21.480 pesetas, don Manuel Martínez Núñez, núm. 25734, Huesca.

24-8-56.—Vacante del señor Ibars, número 5377; asciende a 27.000 pesetas don Manuel López Robledo, núm. 6378, Granada. Resultados: a 25.560 pesetas, don Alejandro Tejedor Prádanos, núm. 10997 bis, Burgos; a 23.400 pesetas, don Jaime Garratón Sánchez, núm. 18433, Almería; a 21.480 pesetas, don Eugenio Tonda y Tonda, núm. 25735, Almería.

Vacante del señor Pérez, núm. 11970; asciende a 23.400 pesetas don Joaquín Medina Robles, núm. 18435, Granada. Resulta: a 21.480 pesetas, don Conceso San Pablo y San Pablo Cruz, número 25736, Segovia.

26-8-56.—Vacante del señor Gallego, núm. 1862 bis; asciende a 28.800 pesetas don Vicente Sempere Quilez, núm. 3458, Alicante. Resultados: a 27.000 pesetas, don Pedro Serna López, núm. 6379, Navarra; a 25.560 pesetas, don Eusebio Torroella Junquera, núm. 10998, Gerona; a 23.400 pesetas, don Angel Tirado del Rey, número 18436, Córdoba; a 21.480 pesetas, don Luis Regueira Sánchez, núm. 35736 bis, Coruña.

Vacante del señor Salas, núm. 7452; asciende a 25.560 pesetas don Francisco Rua Barreal, núm. 10999, Orense. Resultados: a 23.400 pesetas, don Secundino González García, núm. 18437, Zamora; a 21.480 pesetas, don Tomás Palomés Borrás, núm. 25737, Lérida.

Vacante del señor Pinazo, núm. 23422; asciende a 21.480 pesetas don Angel Sánchez Calle, núm. 25738, Cáceres.

27-8-56.—Vacante del señor Melgar, número 9833; asciende a 25.560 pesetas don Andrés Sanz Galindo, núm. 11001, Segovia. Resultados: a 23.400 pesetas, don Ramón Reinoso Delgado, núm. 18438, Málaga; a 21.480 pesetas, don José Garrido Arroquia, núm. 25739, Cádiz.

Vacante del señor García, núm. 10339; asciende a 25.560 pesetas don Dimas López González, núm. 11002, Cuenca. Resultados: a 23.400 pesetas, don Basilio Martín Botejaro, núm. 18439, Cáceres; a pe-

setas 21.480, don Juan Antonio Sanz Martínez, núm. 25740, Coruña.

Vacante del señor García, núm. 11139; asciende a 23.400 pesetas don Antonio Espiño Arceo, núm. 18440, Pontevedra. Resulta: a 21.480 pesetas, don Fortunato Menéndez Álvarez, núm. 25742, Oviedo.

31-8-56.—Vacante del señor Pérez, número 680; asciende a 30.840 pesetas don Julio Esteban Sarriá, núm. 1601, Navarra. Resulta: a 28.800 pesetas, don Maximiliano Millán Gamiz, núm. 3459, Castellón; a 27.000 pesetas, don Zollo Gómez Alcalde, núm. 6380, Jaén; a 25.560 pesetas, don Abdón de la Fuente Lucas, número 11004, Salamanca; a 23.400 pesetas, don Manuel Méndez Álvarez, número 18441, Oviedo; a 21.480 pesetas, don Fernando Azanza Urrutia, número 25743, Navarra.

MAESTRAS

1-8-56.—Vacante de la señora Busquets, núm. 823; asciende a 30.840 pesetas doña María Alicia Víaño García, número 1545 bis, Coruña. Resulta: a pesetas 28.800, doña Gabriela Nieto Chain, número 3516, Lugo; a 27.000 pesetas, doña Ana María del Pilar Arias Fernández, núm. 6482, Madrid; a 25.560 pesetas, doña Antonia Reboto Fernández, número 8366, reingresada, Badajoz.

Vacante de la señora Alonso, número 988; asciende a 30.840 pesetas doña María del Carmen Jiménez Martínez, número 1547, Cádiz. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Encarnación Bermello Álvarez, núm. 3517, Orense; a 27.000 pesetas, doña Elisa Fernández Cívico, núm. 6483, Cádiz; a 25.560 pesetas, doña Emilia Gómez Cuesta, núm. 11103, Segovia; a 23.400 pesetas, doña María Pilar Moreno Enériz, número 15026, reingresada, Lo groño.

Vacante de la señora Esteban, número 2582; asciende a 28.800 pesetas doña Marina de la Torre Parada, núm. 3518, Toledo. Resulta: a 27.000 pesetas, doña Josefa Soto Ossorio, núm. 6484, Córdoba; a 25.560 pesetas, doña María Pajá Berniel, núm. 11104, Lérida; a 23.400 pesetas, doña Mercedes Corral Ruiz, número 18683, Zaragoza; a 21.480 pesetas, doña Josefa Rúa Pintos, núm. 26338, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Elisa Laguna Méndez, núm. 30884 bis, relativo al 28373 bis, reingresada, Córdoba.

Vacante de la señora Remón, número 4699; asciende a 27.000 pesetas doña Pilar O. Díaz Acosta, núm. 6485, Badajoz. Resulta: a 25.560 pesetas, doña Juana Serrano Arrojo, núm. 11106, Palencia; a 23.400 pesetas, doña Nieves Ramón Gil, núm. 18084, Huesca; a 21.480 pesetas, doña Magdalena Cifré Gómila, número 26339, Lérida; a 19.200 pesetas, doña Sara Salinas Menéndez de Ordoñana, número 658, op. 1953, Alava.

Vacante de la señora Mira, núm. 4872; asciende a 27.000 pesetas doña Otilia Ruiz de Guillas Esquivil, núm. 6486, Barcelona. Resulta: a 25.560 pesetas, doña Esther Pasto de Juan, núm. 11108, Santander; a 23.400 pesetas, doña Benita Jambriña Rodríguez, núm. 18685, Zamora; a 21.480 pesetas, doña Carmen González Bernabé, núm. 26342, Burgos; a 19.200 pesetas, doña Isabel Lozano Lozano, núm. 659, op. 1953, Badajoz.

Vacante de la señora Carrera, número 11320; asciende a 23.400 pesetas doña Pilar Vergé Alcántara, núm. 18687, Córdoba. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Ana Linares Fernández, núm. 26343, Málaga; a 19.200 pesetas doña Sofía Bartolomé Alcalde, núm. 660, op. 1953, Burgos.

Vacante de la señora Julián, número 11955; asciende a 23.400 pesetas doña Pilar Monteseguro Martínez, núm. 18687 bis, Huesca. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Gerásima A. Bermejo Bragado, número 26346, Zaragoza; a 19.200 pesetas, doña Corona Cudeiro Rodríguez, número 61, op. 1953, Lugo.

Vacante de la señora García, número 11976; asciende a 23.400 pesetas doña Josefa Larraz Tudela, núm. 18687-3, Valencia. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Justina Rueda Vázquez, núm. 26347, Málaga; a 19.200 pesetas, doña Rosa A. Peña Gómez, núm. 662, op. 1953, Santander.

Vacante de la señora Moreno, número 15269; asciende a 23.400 pesetas doña Juana Ferreres Salón, núm. 18688, Castellón. Resulta: a 21.480 pesetas, doña María de los Dolores Delgado Urbeo, núm. 26349, S. C. Tenerife; a pesetas 19.200, doña Rosa María Sirvent Pastor, núm. 663, op. 1953, Alicante.

Vacante de la señora López, número 21730; asciende a 21.480 pesetas doña Julita López Fanjul, núm. 26351, Oviedo. Resulta: a 19.200 pesetas doña María Asunción Más Pastor, núm. 664, oposición 1953, Málaga.

Vacante de la señora Fortuño, número 23081; asciende a 21.480 pesetas doña Carmen López Díez, núm. 26352, Burgos. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Bruna Isabel Montero Bazaga, núm. 665, oposición 1953, Cáceres.

2-8-56.—Vacante de la señora Martínez, núm. 1138; asciende a 30.840 pesetas doña Carmen Díaz Irazábal, número 1548, Córdoba. Resulta: a 28.800 pesetas, doña María del Sagrario Martínez López, núm. 3519, Lugo; a 27.000 pesetas, doña Genoveva Arreola Linares, núm. 6487, Córdoba; a 25.560 pesetas, doña Teresa Moro García, núm. 11109, Málaga; a 23.400 pesetas, doña Gloria Laso de la Vega Sainz de Aja, número 18690, Vizcaya; a 21.480 pesetas, doña Argentina Porta Mir, núm. 26354, Almería; a 19.200 pesetas doña Camerina Ramos Illán, núm. 666, op. 1953, Zamora.

Vacante de la señora Fernández, número 10658; asciende a 25.560 pesetas doña Ana Fernández García, número 11110, Badajoz. Resulta: a 23.400 pesetas, doña Alejandra Garabatos González, núm. 18691, Teruel; a 21.480 pesetas, doña María Álvarez González, número 26354 bis, Segovia; a 19.200 pesetas, doña María Pilar Sánchez Olmedo, número 667, op. 1953, Oviedo.

Vacante de la señora Hernández, número 12318; asciende a 23.400 pesetas doña María de los Angeles Aguado Baza, núm. 18692, Alicante. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Adela Villegas Valcárcel, núm. 26355, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Elsie Edith Gago García, número 668, op. 1953, Orense.

3-8-56.—Vacante de la señora Mazón, número 21500; asciende a 21.480 pesetas doña Avelina Martínez Alvaro, número 26359, León. Resulta: a 19.200 pesetas doña Francisca Muñoz Caballero, núm. 669, op. 1953, Guadalajara.

4-8-56.—Vacante de la señora Villalba, número 1228; asciende a 30.840 pesetas doña María de los Dolores Cabrero Gil, número 1549, Lugo. Resulta: a 28.800 pesetas, doña Micaela Garrote Martín, núm. 3520, Lugo; a 27.000 pesetas doña Loreto Castilla Gardía, núm. 6488, Santa Cruz de Tenerife; a 25.560 pesetas, doña María Mercedes Cuervo Álvarez, núm. 11111, Oviedo; a 23.400 pesetas, doña María Fuencisla, García San José, núm. 18693, Vizcaya; a 21.480 pesetas, doña María Martín Chocano, número 26360, Ciudad Real; a 19.200 pesetas, doña Emilia Albero Gimeno, núm. 670, op. 1953, Ciudad Real.

Vacante de la señora Álvarez, número 2931; asciende a 28.800 pesetas doña Sagrario Martín March, núm. 3521, La Coruña. Resulta: a 27.000 pesetas, doña Rogella E. Cueto-Llada, núm. 6489, Oviedo; a 25.560 pesetas, doña Marina Martínez Hernández, núm. 11112, Santander; a 23.400 pesetas, doña Teresa Solares Narro, núm. 18694, Logroño; a 21.480 pesetas, doña Milagros María T. Gorostiza Egusquiza, núm. 26361, Vizcaya; a 19.200 pesetas, doña Celia Losilla Morcué, núm. 671, op. 1953, Huesca.

Vacante de la señora Jarque, número 10780; asciende a 25.560 pesetas doña

Carmen Paláu Ros, núm. 11113, Valencia. Resulta: a 23.400 pesetas, doña Irene Fernández Fernández, núm. 18698, León; a 21.480 pesetas, doña Josefa Acosta Cuadrado, núm. 23662, Salamanca; a 19.200 pesetas, doña Antonia Cobos Álvarez, núm. 672, op. 1953, Burgos.

Vacante de la señora Casar, número 29095 bis; asciende a 19.200 pesetas doña Josefa Plá Palau, número 673, op. 1953, Lérida.

Vacante de la señora Campo, número 32169; asciende a 19.200 pesetas doña Isabel Facal Goyanes, número 674, op. 1953, Pontevedra.

5-8-56.—Vacante de la señora Martínez, número 16277; asciende a 23.400 pesetas doña María Luisa Enciso Fernández, número 18700, Badajoz. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Rita Puig Danés; número 26363, Gerona; a 19.200 pesetas, doña Angela Pascual Barrio, núm. 675, op. 1953, León.

6-8-56.—Vacante de la señora Bargalló, número 15503; asciende a 23.400 pesetas doña María Rosario Poldura Picó, número 18701, Santander. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Osmunda Peleteiro Pazos, número 26364, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Aurora Pavón Pinar, número 676, oposición 1953, Cuenca.

9-1-56.—Vacante de la señora Andrés, número 10441; asciende a 25.560 pesetas doña María García Aragón, núm. 11114, Palencia. Resulta: a 23.500 pesetas, doña Elena Méndez Iglesias, núm. 16.049, reingresada, Barcelona.

11-8-56.—Vacante de la señora Ruiz de Aguirre, núm. 25072; asciende a 21.480 pesetas doña Milagros Albalá Cortijo, número 26366, Guadalajara. Resulta: a 19.200 pesetas, doña María del Puy Pérez de Albéniz y Díaz de Cerio, número 677, op. 1953, Navarra.

13-8-56.—Vacante de la señora Olmedo, número 10517; asciende a 25.560 pesetas doña María García Vallés, núm. 11118, Oviedo. Resulta: a 23.400 pesetas, doña Concepción Anglada Llovera, núm. 18702, Gerona; a 21.480 pesetas, doña Carolina M. Alonso Alonso, núm. 26367, Cádiz; a 19.200 pesetas, doña María Carmen Rivero Hernández, núm. 678, op. 1953, Toledo.

14-8-56.—Vacante de la señora Moral, número 11193; asciende a 23.400 pesetas doña Concepción de Abajo Blanco, número 18703, Burgos. Resulta: a 21.480 pesetas, doña Purificación Cardona Gandía, núm. 26368, Castellón; a 19.200 pesetas, doña María Desamparados Sanz Ballester, núm. 679, op. 1953, Murcia.

15-8-56.—Vacante de la señora Carreño, número 1916; asciende a 28.800 pesetas doña Carmen Garrido Rodríguez, número 3522, Pontevedra. Resulta: a 27.000 pesetas, doña Mercedes Martín Carvajal, número 6490, Córdoba; a 25.560 pesetas, doña Zaida de la Sierra Pulg, núm. 11119, Santander; a 23.400 pesetas, doña Marina Martín Mafé, núm. 18704, Barcelona; a 21.480 pesetas, doña María Concepción Bardán Barrera, núm. 26369, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Paula Alonso Gil, número 680, op. 1953, Palencia.

16-8-56.—Vacante de la señora Rodríguez, núm. 642; asciende a 30.840 pesetas doña Josefa García Ruiz, núm. 1550, Sevilla. Resulta: a 28.800 pesetas, doña María de la Piedad Sarro Buján, núm. 3523, Madrid; a 27.000 pesetas, doña Carmen Torres Álvarez, núm. 6491, Granada; a 25.560 pesetas, doña Vicenta Collado Bermúdez, núm. 11120, Soria; a 23.400 pesetas, doña Mercedes Riudeuvas Codina, número 18705, Lérida; a 21.480 pesetas, doña Teresa Abello Josa, núm. 26369 bis, Tarragona; a 19.200 pesetas, doña María Teresa Concepción Bravo Veloso, número 681, op. 1953, Orense.

Vacante de la señora Casado, número 3645; asciende a 27.000 pesetas doña Adela Segarra Ortiz, núm. 6492, Castellón. Resulta: a 25.560 pesetas, doña Anselma Visitación Calvo Borreguero, núm. 11121, Cáceres; a 23.400 pesetas, doña Matilde

Eudelia Luis Alfonso, núm. 18707, Santa Cruz de Tenerife; a 21.480 pesetas, doña Amparo Hernando Gil, núm. 26371, Burgos; a 19.200 pesetas; doña Paulina Penelas Pérez, núm. 682, op. 1953, Lugo.

Vacante de la señora Pinto, número 11108; asciende a 25.560 pesetas doña Mercedes Orosmi Obiols, número 11123, Barcelona. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Vicenta Marcos Cuervo, núm. 18709, Teruel; a 21.480 pesetas, doña Asunción Fernández García, núm. 26372, Madrid; a 19.200 pesetas, doña Ascensión Juárez Herrero, núm. 683, op. 1953, Albacete.

17-8-56.—Vacante de la señora Socas, número 2259; asciende a 28.800 pesetas doña Carmen Baamonde Baralloba, número 3524, Lugo. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Amalia Quiros Gómez, número 6494, Sevilla; a 25.560 pesetas, doña Fe Teresa Galán Sancho, núm. 11124, Logroño; a 23.400 pesetas, doña Asunción Martínez Gabilondo, núm. 18710, Oviedo; a 21.480 pesetas, doña Enriqueta Gila-berta Jorda, núm. 26377, Castellón; a pesetas 19.200, doña Angeles Morera Núñez, número 684, op. 1953, Burgos.

Vacante de la señora García, número 30716; asciende a 19.200 pesetas doña Presentación Guillén Conejo, núm. 685, oposición 1953, Teruel.

19-8-56.—Vacante de la señora Ruiz, número 3274; asciende a 28.800 pesetas doña Obdulía Fuertes Palmeiro, número 3525, Pontevedra. Resultas: a 27.000 pesetas, doña Asunción Larios de Medrano Ibarra, núm. 6495, Alicante; a 25.560 pesetas, doña Leonor Otero Coira, núm. 11125, La Coruña; a 23.400 pesetas, doña Celia García Vázquez, núm. 18712, Lugo; a 21.480 pesetas, doña María del Carmen Moreno de la Santa Baraja, núm. 26378, Segovia; a 19.200 pesetas, doña María Ramona Flores Díaz, núm. 686, op. 1953, Oviedo.

21-8-56.—Vacante de la señora Díaz, número 11592; asciende a 23.400 pesetas doña Concepción Sabater Gundín, número 18713, Cáceres. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Emilia Alberti Araño, núm. 26379, Madrid; a 19.200 pesetas, doña María Rosa Borrego Borrego, núm. 687, op. 1953, Salamanca.

Vacante de la señora Alonso, número 18902; asciende a 21.480 pesetas doña María del Consuelo Rey López, núm. 26380, Lugo. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Luisa Monclús Gabás, núm. 688, op. 1953, Huesca.

23-8-56.—Vacante de la señora Mestre, número 17301; asciende a 23.400 pesetas doña Alejandra Corona Muriel, número 18715, Salamanca. Resultas: a 21.480 pesetas, doña Luisa Jutglar Mota, número 26381, Gerona; a 19.200 pesetas; doña Angela Albalá Rodríguez, núm. 689, op. 1953, Orense.

25-8-56.—Vacante de la señora López, número 4491; asciende a 27.000 pesetas doña Balbina Morello Castro, número 6496, Jaén. Resultas: a 25.560 pesetas, doña Carmen Sánchez Ortiz, núm. 11126, Córdoba; a 23.400 pesetas, doña Pilar Vara Martínez, núm. 18716, Madrid; a 21.480 pesetas, doña Isabel Rodríguez-Téllez Pérez, núm. 22212, reingresada, Oviedo.

26-8-56.—Vacante de la señora Alberdi, núm. 19748; asciende a 21.480 pesetas doña Crescencia de Miguel Ventosa, número 26384, Soria. Resultas: a 19.200 pesetas, doña Florinda Torcida García, número 690, op. 1953, Santander.

28-8-56.—Vacante de la señora Amilburu, núm. 4876; asciende a 27.000 pesetas doña Antonia E. Cubeiro Vázquez, número 6497, La Coruña. Resultas: a 25.560 pesetas, doña María de Jesús Romero Romero, núm. 11127, Sevilla; a 23.400 pesetas, doña María del Carmen Nicolás Campillo, núm. 18717, Murcia; a 21.480 pesetas, doña Angela Cervantes Parraga, número 26385, Almería; a 19.200 pesetas, doña Lucía Calzada Martínez, número 691, op. 1953, Burgos.

30-8-56.—Vacante de la señora García,

número 8618; asciende a 25.560 pesetas, doña Sabina Galar Larrumbe, número 11129, Guipúzcoa. Resultas: a 23.400 pesetas, doña Mercedes Aldeanueva Muñoz, número 18718, Guadalajara; a 21.480 pesetas, doña Manuela García Rodríguez, número 26386, Lugo; a 19.200 pesetas, doña Idilia Borrego de Dios, núm. 692, oposición 1953, León.

Vacante de la señora Estévez, número 11.152; asciende a 23.400 pesetas doña María de la Fe Bobillo Enriquez, número 18.719, Orense. Resultas: a 21.480, pesetas, doña María Asunción González Verduras, número 26387, León; a 19.200 pesetas, doña Francisca Sampedro Cores, número 693, op. 1953, La Coruña.

31-8-56.—Vacante de la señora Conte, número 20.996; asciende a 21.480 pesetas doña Prudencia Hernández Izquierdo, número 26.388, Cáceres. Resulta: a 19.200 pesetas, doña Celestina García Laguna, número 694, op. 1953, Soria.

Vacante de la señora Flores, número 23.777; asciende a 21.480 pesetas doña Africa García Martínez, número 26.390, Málaga. Resultas: a 19.200 pesetas, doña María Pilar Torres Rivera, número 695, op. 1953, Badajoz.

Vacante de la señora Hernández número 28.977; asciende a 19.200 pesetas doña Margarita Martínez de Matura López de Arroyabe, número 696, op. 1953, Alava

3.º Se concede un plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta Orden,

para que por las Delegaciones administrativas de Educación Nacional y por los Maestros interesados se hagan las reclamaciones oportunas, basadas en fundamentos legales, si a ello hubiere lugar.

4.º Se recuerda a dichos organismos que sólo podrá acreditarse en nómina el sueldo de entrada a los Maestros que reingresen en el servicio activo de la enseñanza, sueldo que disfrutaron hasta tanto que en corrida de escalas se les adjudique el que pueda corresponderles, a cuyo fin se remitirá a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Escalafones del Magisterio), unido al parte de altas, hoja de servicios certificada y copia compulsada de las Ordenes de excedencia o rehabilitación, en su caso, sin cuyos documentos no se procederá a otorgar sueldo.

5.º Las Delegaciones administrativas de Educación Nacional extenderán los nuevos títulos administrativos a los Maestros interesados a quienes se refiere la presente Orden, con los efectos económicos y administrativos que se determinan en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 24 de septiembre de 1956.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 18 de septiembre de 1956 por la que se autoriza la creación de una plaza de Procurador, una de Oficial segundo y una de Auxiliar en la Cámara de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Santa Cruz de Tenerife en solicitud de autorización para incrementar su plantilla de personal en una plaza de Procurador, una de Oficial segundo y un Auxiliar;

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

Nombrando el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir plazas de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondientes al turno de oposición restringida.

En uso de sus facultades, esta Dirección General ha tenido a bien disponer que el tribunal encargado de juzgar las oposiciones convocadas con fecha 10 de julio del año en curso (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 218) para cubrir una plaza vacante, más las que se producen hasta el final de los ejercicios (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 223) de Jefes de Administración Civil de tercera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, correspondiente al segundo turno de oposición restringida, esté constituido bajo mi presidencia por los vocales don José Antonio Barrera Masada, Secretario General Técnico de esta Dirección; don Calixto Beláustegui Mas, Inspector Central de Prisiones y Profesor de la Escuela de Estudios Penitenciarios; don Felipe García Fresca y López de Letona, Inspector Central de Prisiones, y don José María Abril Mar-

Visto asimismo el informe de la Intervención General de la Administración del Estado,

Este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere el artículo 54 del Decreto de 2 de febrero de 1956, se ha servido autorizar la creación de las referidas plazas de Procurador, Oficial segundo y Auxiliar en la Cámara de Santa Cruz de Tenerife.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de septiembre de 1956.—
Por delegación, Ambrosio López.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

tín, Jefe de la Sección de Personal, que asumirá las funciones de Secretario.

Madrid, 20 de septiembre de 1956.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Regiones Devastadas y Reparaciones

Edicto por el que se acuerda la devolución de la fianza definitiva que se indica.

Por el presente se hace saber, que habiendo sido recibidas definitivamente las obras de «Edificio de Correos, Telégrafos y Juzgados, en Tortosa (Tarragona)», ejecutadas por don Saturnino Borrás Piñana, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que se sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 24 de septiembre de 1956.—El Director general, José Macián.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Subsecretaría

Anunciando concursos entre Técnicos-mecánicos de Señales Marítimas, para la provisión de las plazas que se indican.

En cumplimiento de lo prevenido en el Orden de 6 de agosto de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el capítulo segundo del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncian para su provisión las plazas de los faros aislados que luego se citan, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarlas, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en las mismas y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 14 de agosto de 1942.

Los faros a que se contrae este anuncio son los siguientes:

Puerto de la Selva, en Gerona.

Punta Orchilla, en Santa Cruz de Tenerife.

Punta Tenó, en Santa Cruz de Tenerife. Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Subsecretario, M. Navarro Rubio

En cumplimiento de lo prevenido en el Orden de 6 de agosto de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el capítulo segundo del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncia para su provisión la plaza de servicio ordinario de faros de Covas Blancas (Baleares), a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en el mismo y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de agosto de 1942.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Subsecretario, M. Navarro Rubio.

En cumplimiento de lo prevenido en el Orden de 6 de agosto de 1942 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 14), modificando el capítulo segundo del Reglamento para la organización y servicio del Cuerpo Técnico-mecánico de Señales Marítimas, se anuncia para su provisión la plaza de suplente en la Jefatura de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife, a fin de que en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, puedan solicitarla, por conducto reglamentario, los que perteneciendo al citado Cuerpo les convenga prestar servicio en la misma y reúnan las condiciones necesarias, mediante papeleta ajustada al formulario inserto en el referido BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 14 de agosto de 1942.

Madrid, 27 de septiembre de 1956.—El Subsecretario, M. Navarro Rubio.

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Adjudicación definitiva de la obra del Grupo número 330, de fecha 8 de septiembre de 1956. (Rectificación.)

Habiéndose padecido error en la citada adjudicación, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 13 de septiembre de 1956, página 5929, se rectifica a continuación:

«Grupo 330.—Donde dice la baja de 2.479.848,88 pesetas, debe decir 2.482.848,88 pesetas en beneficio del Estado.

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando los concursos que se indican a las entidades que se mencionan.

Tramitado reglamentariamente el expediente de segundo concurso celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Huelva, para adquisición de cuatro grúas eléctricas de pórtico de 3/6 toneladas de potencia y seis cucharas automáticas, cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de la Junta el 28 de mayo de 1955, han informado sucesivamente los Servicios correspondientes, la Asesoría Jurídica, la Sección de Puertos del Consejo General de Obras Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado.

En su consecuencia,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, y de acuerdo con el dictamen emitido por la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas, ha resuelto adjudicar el suministro de cuatro grúas eléctricas de pórtico de 3/6 toneladas a la proposición presentada por «Boeitcher y Navarro, S. A.», por la cantidad global de 7.286.119 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos especificados en los pliegos que sirvieron de base al concurso, con arreglo al proyecto y oferta presentados por la referida Sociedad, en cuanto no se oponga a aquéllos, pero limitando la adjudicación a las grúas y prescindiendo de las cucharas automáticas que figuraron en el anuncio del concurso y de los repuestos ofrecidos por la mencionada Sociedad en la proposición presentada, en un plazo máximo de veinticuatro meses, a partir de la fecha de la adjudicación, cuyo suministro se abonará con cargo al capítulo tercero artículo cuarto, grupo quinto, concepto octavo, del presupuesto de gastos de este Departamento.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad adjudicataria y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de agosto de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Huelva.

Tramitado reglamentariamente el expediente de concurso celebrado por la Junta de Obras del Puerto de Bilbao, para la adquisición de dos locomotoras Diesel de maniobras, cuya apertura de pliegos ha tenido lugar en las oficinas de la Junta el día 30 de agosto de 1955, han informado favorablemente a la proposición presentada por «Metalúrgica San Martín, S. A.» los Servicios correspondientes, la Sección de Puertos del Consejo de Obras Públicas y la Intervención General de la Administración del Estado

En su consecuencia,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto adjudicar el referido concurso a la proposición presentada por «Metalúrgica San Martín, S. A.» por la cantidad global de 4.053.000 pesetas, con estricta sujeción a las condiciones y requisitos especificados en los pliegos que sirvieron de base a la celebración del concurso, y en el proyecto presentado por la misma, en cuanto no modifique las bases del concurso, en el plazo de veinticuatro meses, a partir de la fecha del otorgamiento de la correspondiente escritura de adjudicación, cuyo suministro se abonará con cargo a los fondos del empréstito autorizado a la mencionada Junta por Leyes de 18 de diciembre de 1946 y 17 de julio de 1951, de cuyos fondos ha acreditado disponer, según certificaciones que figuran unidas al expediente.

Lo que de orden de esta fecha, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, digo a V. S. para su conocimiento, el de la Sociedad adjudicataria y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de septiembre de 1956.—El Director general, G. P. Conesa.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Bilbao.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Minas y Combustibles

Autorizando la instalación de una fábrica de cemento artificial portland de 75.000 toneladas anuales de capacidad de producción en el término municipal de Torre Pacheco, Cartagena (Murcia), solicitada por «Minera Celdrán», S. A.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por la Empresa «Minera Celdrán», S. A., mediante instancia de fecha 13 de octubre de 1955, en solicitud de autorización para la instalación de una fábrica de cemento artificial portland en el término municipal de Torre Pacheco, Cartagena (Murcia), conforme al proyecto y presupuesto de fecha 3 de octubre de 1955, presentados en la Jefatura del Distrito Minero de Murcia.

El presupuesto asciende a la cantidad de 60.854.561 pesetas, no especificando la cantidad que se destina del mismo a maquinaria que es preciso importar;

Vistos los informes de la Jefatura del Distrito Minero de Murcia, de fecha 15 de junio de 1956; del Sindicato de la Construcción, Vidrio y Cerámica, de fecha 3 de julio de 1956; de la Delegación del Gobierno en la Industria del Cemento, de fecha 14 de julio de 1956, y de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos, de fecha 24 de julio de 1956;

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica, Decreto de 23 de agosto de 1934; por la Ley de Minas de 19 de julio de 1944 y por el Reglamento General para el Régimen de la Minería, Decreto de 9 de agosto de 1946.

Esta Dirección General de Minas y Combustibles ha resuelto, de acuerdo con la propuesta de la Sección de Industrias de Cementos, Cales y Yesos, autorizar el montaje de las instalaciones proyectadas con arreglo a las condiciones generales en vigor y a las especiales siguientes:

1.ª La presente autorización es válida solamente para el interesado y para el destino expresado.

2.ª El combustible empleado será fuel-oil.

3.ª La energía eléctrica necesaria pa-

ra el funcionamiento de la fábrica, canteras e instalaciones auxiliares procederá de la central térmica que a tal efecto y con una potencia de 2.000 KVA, construirá la Sociedad peticionaria en la Bahía de Escombreras, conforme al proyecto y presupuesto presentados.

4.^a Dentro del plazo máximo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución al interesado, entregará éste en la Jefatura del Distrito Minero de Murcia el proyecto definitivo de la instalación con el detalle suficiente para su ejecución.

5.^a Por la Jefatura del Distrito Minero de Murcia se comprobará que las instalaciones se adaptan exactamente al proyecto y Memoria presentados, no pudiéndose efectuar variación alguna en los mismos sin la previa autorización de dicha Jefatura.

6.^a La iniciación de las obras de montaje habrá de realizarse dentro del plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la Jefatura de Minas de Murcia, de su conformidad o modificaciones al antedicho proyecto definitivo, dándose cuenta a dicha Jefatura de la fecha del comienzo de estos trabajos.

7.^a Semestralmente se efectuará por la Jefatura del Distrito Minero de Murcia una visita de policía minera extraordinaria para informar y seguir el curso de la instalación.

8.^a El plazo de terminación y puesta en marcha será de dos años, a contar desde la fecha de iniciación de las obras.

9.^a Si fuera necesaria una ampliación del plazo, habrá de solicitarse de esta Dirección General justificando debidamente su necesidad.

10. Para evitar los posibles perjuicios y molestias que causen a los colindantes los polvos producidos, la Jefatura del Distrito Minero de Murcia no autorizará el funcionamiento de las obras instaladas hasta que compruebe la eficacia de los aparatos de captación o depuración de polvos, teniendo en cuenta lo ordenado en el Reglamento de Industrias Molestas, Insalubres y Peligrosas de 17 de noviembre de 1925, modificado por Orden de 13 de noviembre de 1950, y especialmente lo previsto en los artículos 228 y 229 del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica.

11. La presente autorización no prejuzga la concesión de permiso para la importación de maquinaria y elementos que se precisen y no puedan adquirirse de procedencia nacional, los cuales habrán de solicitarse del Ministerio de Comercio en forma reglamentaria, a través de la Jefatura del Distrito Minero y de esta Dirección General de Minas y Combustibles.

12. Por la Jefatura del Distrito Minero de Murcia se comprobará que la maquinaria procedente del extranjero se ha adquirido mediante la debida licencia de importación y con los documentos adecuados y justificativos de su despacho por la Aduana correspondiente, dándose cuenta a esta Dirección General de cualquier omisión, defecto o anomalía que pudiera observarse.

13. Por la Jefatura del Distrito Minero de Murcia se comprobará el cumplimiento de las condiciones impuestas, efectuando las comprobaciones precisas en todo lo que afecta a la seguridad pública y del personal en la forma señalada por las disposiciones vigentes, procediendo a extender el acta de confrontación del proyecto y, si procede, la de autorización de puesta en marcha de estas instalaciones.

14. Todas estas instalaciones principales, auxiliares y accesorias quedarán sometidas a la inspección y vigilancia exclusivas de la Jefatura del Distrito Minero de Murcia, conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica antes citado.

15. Esta autorización queda condicio-

nada a la constitución en el plazo improrrogable de un mes, contado a partir del día siguiente al de la comunicación de la presente resolución al interesado, de un depósito de valores del Estado o en metálico de 250.000 pesetas en la Caja General de Depósitos de Murcia, y a disposición de esta Dirección General de Minas y Combustibles. Este depósito pasará a disposición del Tesoro como «recurso eventual», en el caso de que el interesado incumpla cualquiera de las condiciones de la presente autorización, siéndole devuelto el depósito después de la puesta en marcha de la fábrica en caso contrario.

16. El depósito anterior puede ser sustituido por la presentación por parte del interesado, y como garantía de las condiciones de esta autorización, y en el mismo plazo de un mes, de un aval bancario, comprometiéndose el Banco a tener la citada cantidad de 250.000 pesetas a disposición de esta Dirección General para su ingreso, al primer requerimiento y sin la conformidad previa de la Empresa «Minera Celdrán», S. A., en la Caja General de Depósitos.

17. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones anteriores es motivo suficiente para que quede anulada esta autorización.

Madrid, 3 de septiembre de 1956.—El Director general, José María García Gomas.

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Murcia.

Oficialía Mayor

(Servicio de Recursos)

Concediendo a don Juan Gómez Calero plazo para vista y alegaciones en recurso de alzada por el interpuesto contra resolución del Servicio de la Madera.

Desconociéndose el actual domicilio de don Juan Gómez Calero, se le hace saber por el presente, según dispone el artículo 68 del Reglamento de Procedimiento Administrativo de 7 de septiembre de 1954, que, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 del mismo texto, se le concede un plazo de veinte días para que dentro de él pueda tomar vista en el Servicio de Recursos de este Departamento (Serrano, número 37, Madrid) del expediente relativo a recurso de alzada por el interpuesto contra resolución del Servicio de la Madera, relativa a renovación de certificado profesional, clase «D», y formular por escrito las alegaciones que estime oportunas a la defensa de sus derechos; significándole que de no comparecer personalmente, quien lo haga en su nombre deberá acreditar su representación con poder bastante.

Madrid, 25 de septiembre de 1956.—El Jefe del Servicio, Federico Moreno.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Patrimonio Forestal del Estado.—Subdirección

Anunciando subasta para enajenar los productos maderables que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57, en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado, y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

A los veinte días hábiles de publicarse este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en las oficinas de la Jefatura de la Brigada de

Huelva-Sevilla del Patrimonio Forestal del Estado, avenida de Cádiz, núm. 13, segundo izquierda, en Sevilla, a las doce en punto de la mañana, la subasta para enajenar los aprovechamientos maderables del «Lote núm. 7 del Segundo Tramo de Corta», que han de ser aprovechados en el año forestal 1956-57 en el monte «Los Cabezudos», propiedad del Patrimonio Forestal del Estado y sito en el término municipal de Almonte (Huelva).

La cantidad de productos que han de ser aprovechados será de 10.317,706 metros cúbicos de madera de Eucalyptus glóbulos, correspondientes a 62,770 pies de la refedida especie, aprovechando hasta los cuatro centímetros sin corteza.

La subasta se celebrará y adjudicará provisionalmente, y el aprovechamiento se registrará en su ejecución con sujeción al pliego de condiciones generales y económicas, que se encuentra de manifiesto en las oficinas de la Brigada Huelva-Sevilla, durante las horas hábiles de oficina.

El precio de tasación será de pesetas 2.063.541,20, a razón de 200 pesetas el metro cúbico en pie y con corteza.

Los licitadores deberán acompañar el resguardo de haber constituido en la Habilitación-Pagaduría correspondiente la fianza provisional del 5 por 100 a que asciende el tipo de tasación, o sea pesetas 103.177,06. Quien resultare adjudicatario deberá elevar el depósito hasta el 10 por 100 del tipo de adjudicación veinte días naturales después de haberle sido comunicada la adjudicación definitiva.

El pago de los anuncios y gastos relativos a los expedientes que se inciden por la Administración Forestal en relación con el aprovechamiento subastado será de cuenta de quien resultare adjudicatario.

Madrid, 18 de septiembre de 1956.—El Subdirector, Lorenzo Casado.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don de años de edad, natural de provincia de con residencia en calle de núm. en representación de lo cual acredita con en posesión del certificado profesional de la clase núm. en relación con la subasta publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha para la enajenación de un lote de madera de Eucalyptus glóbulos, cuya tasación es de 2.063.541,20 pesetas, ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse se hace constar que posee el certificado profesional reseñado.

3.857.—A. C.

MINISTERIO DE COMERCIO

Dirección General de Comercio y Política Arancelaria

Transcribiendo instancia extractada de Cayetano Andrés Juan, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Regular Colectiva «Antonio Andrés Juan y Cia., Aceites Andrés», en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de hojalata en planchas, para su transformación en envases metálicos litografiados para sus aceites de oliva, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se

publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: «S. R. C. Antonio Andrés Juan y Cia., Aceites Andrés».

Domicilio: En Valencia, calle Ribera, número 18, y en Malagón (Ciudad Real), Real Plata, s/n.

Mercancía que ha de importarse: Hojalata en planchas.

Países de origen: Varios.

Mercancía que ha de exportarse: Aceite de oliva, envasado en latas litografiadas.

Países de destino: Varios.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Construcción de latas litografiadas para envasar aceite de oliva para la exportación.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Badalona.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Por recortes inservibles, sin aplicación alguna, originados en la fabricación y troquelado de los envases metálicos, del 4 al 5 por 100 de la hojalata sin elaborar.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: Por cada 100 kilos de hojalata importada: habrán de exportarse 95 kilos de hojalata elaborada.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: El máximo.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Escasez e insuficiencia de hojalata de producción nacional para el abastecimiento de las necesidades requeridas para las exportaciones de productos envasados.

Aduana designada para realizar las importaciones: Barcelona.

Aduanas exportadoras: Valencia, Barcelona, Tarragona, Sevilla, Cádiz y Málaga.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

Transcribiendo instancia extractada de Productos Químicos y Alimenticios, Sociedad Limitada, en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de 300 toneladas de cacao en grano durante la campaña 1956-57, para su transformación en 240 toneladas métricas de pasta de cacao, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Productos Químicos y Alimenticios, S. L.

Domicilio: Albareda, 10-12. Sevilla.

Mercancía que ha de importarse: Cacao en grano.

País de origen: Guinea Española y Fernando Poo.

Mercancía que ha de exportarse: Pasta de cacao.

Países de destino: Estados Unidos de Norteamérica y Canadá.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Limpieza, mezcla, tostado, descascarillado, molienda, refinación, conchado, ma-

duración, atemperado, dosificación y moldeo, refrigeración, envoltura y embalaje.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: En Sevilla, avenida Borbolla, número 1, y en Sanlúcar la Mayor, extramuros (junto estación).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 20 por 100 desglosado, 2 por 100 limpieza, 7 por 100 torrefacción y 11 por 100 descascarillado.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 125 kilos de cacao en grano por cada 100 kg. de pasta de cacao exportada.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Ocho meses para su transformación y seis meses para reexportación.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Mayor obtención de dólares. Se consolida el mercado americano y canadiense para los productos del cacao españoles. Se crea una nueva industria española de exportación. Se alivia el problema de la industria transformadora del cacao.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

Transcribiendo instancia extractada de Chocolates Bilbainos, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de cacao en grano, para su transformación en pasta de cacao, manteca de cacao, torta de cacao, polvo de cacao, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Chocolates Bilbainos, S. A.

Domicilio: Bilbao (Vizcaya), Tivoli, 4.

Mercancía que ha de importarse: Cacao en grano.

País de origen: Guinea Española.

Mercancías que han de exportarse: Pasta de cacao, manteca de cacao, torta de cacao, cacao en polvo, chocolate y cacao tostado descascarillado desgerminado.

Países de destino: Europa, América.

Operaciones y transformaciones a que han de someterse las mercancías importadas en el proceso de su industrialización: Pasta de cacao: tueste, descascarillado, molienda, refinación, conchado, atemperación y pesaje-dosificación, moldeo, refrigeración, envoltura y embalaje. Torta y cacao en polvo: tueste, descascarillado, molienda, prensado, pesaje y embalaje. Manteca de cacao: Las anteriores y las de moldeo y refrigeración. Chocolate: las mismas que para pasta. Cacato tostado: las mismas que en su enunciado se indican y las de pesaje y embalaje.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Bilbao, Tivoli, 4.

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: Veinte por ciento para las fases de tueste y descascarillado y dos por ciento sobre el cacao limpio para las restantes manipulaciones. Merma total, 21,60 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 100 kilogramos de cacao por cada 78,400 kilogramos de pasta de cacao; 100 kilogramos de cacao por cada 31,400 kilogramos de manteca de cacao o sus equivalentes

correspondientes de 47 kilogramos de torta o cacao en polvo. Chocolate: Según composición de fórmula, 100 kilogramos de cacao por 80 de cacao descascarillado, etc.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de las respectivas importaciones: Transformación, ocho meses; reexportación: Cuatro meses más.

Carácter de la concesión: Permanente. Fundamentos de la misma: Facilidad de colocación para el excedente de cosecha de cacao colonial; obtención de divisas extranjeras; apertura de mercados extranjeros; transformación nacional con las ventajas de ocupación obrera y beneficio de la industria.

Aduana designada para realizar las importaciones: Bilbao.

Aduana exportadora: Bilbao. Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.

Transcribiendo instancia extractada de Aluminio Español, S. A., en solicitud de que se le conceda la admisión temporal de alúmina calcinada (óxido de aluminio), para su transformación en aluminio electrolítico en lingotes, placas e hilo de máquina, con destino a la exportación.

Para cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Admisiones Temporales, de 14 de abril de 1888; en el Reglamento para su aplicación, de 16 de agosto de 1930, y en el Decreto-ley de 30 de agosto de 1946, y a los efectos de las alegaciones que, en el plazo de diez días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, puedan formular quienes se estimen quedarían afectados por la concesión, se publica en extracto, la siguiente solicitud de admisión temporal:

Entidad en cuyo nombre se hace la petición: Aluminio Español, S. A.

Domicilio: Madrid, Villanueva, 14.

Mercancía que ha de importarse: Alúmina calcinada (óxido de aluminio).

Países de origen: Francia, Inglaterra, Alemania.

Mercancías que han de exportarse: Aluminio electrolítico en lingotes, placas e hilo de máquina.

Países de destino: Francia, Inglaterra, Alemania.

Operaciones y transformaciones a que ha de someterse la mercancía importada en el proceso de su industrialización: Electrólisis de la alúmina a importar mezclada con criolita sintética nacional, en hornos de fuego continuo alimentados con energía eléctrica nacional.

Emplazamiento de los locales en donde ha de efectuarse la industrialización: Sabiñánigo (Huesca).

Mermas y desperdicios previstos por unidad de fabricación: 50 por 100.

Cantidad de mercancía importada que haya de deducirse por cada unidad de mercancía transformada reexportada: 200 kilogramos de alúmina por cada 100 kilogramos de aluminio metal.

Plazos señalados para la transformación y para la reexportación, contados a partir de la fecha de las respectivas importaciones: Cuatro y dos meses, respectivamente.

Carácter de la concesión: Permanente.

Fundamentos de la misma: Obtención de divisas por gastos de transformación, lo que nos permitirá asegurar la alimentación en alúmina de los hornos de fuego continuo, evitando las graves averías que se producirían a su enfriamiento, y obtener un pleno rendimiento de los mismos.

Aduanas designadas para realizar las importaciones: Canfranc y Pasajes.

Aduanas exportadoras: Canfranc y Pasajes.

Madrid, 8 de septiembre de 1956.—El Director general, P. D., José Luis Goicolea.